

ARCHIVO



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

TOMO LXXXIV

Aguascalientes, Ags., 26 de Abril de 2021

Núm. 17

CONTENIDO:

SECCIÓN DE AVISOS
Judiciales y generales

ÍNDICE:
Página 46

RESPONSABLE: Lic. Juan Manuel Flores Femat, Secretario General de Gobierno.

SECCIÓN DE AVISOS

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
RINCÓN DE ROMOS, AGS.

EDICTO ÚNICA PUBLICACIÓN

En el expediente número 0262/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Rectificación de Superficie, Medidas y Colindancias), promovido por BIENES RAÍCES METROPOLITANOS, S. DE R.L. DE C.V., por conducto de DAVID ALEJANDRO ROMO NERIA a efecto de acreditar que el inmueble que a continuación se describe es de mayor extensión superficial:

Bien inmueble ubicado en la calle Ejército Nacional, número 104, del Fraccionamiento Norte, Rincón de Romos, Aguascalientes, según escritura número setenta y tres mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante la fe del Lic. FRANCISCO TALAVEIRA AUTRIQUE, Notario Público Número 221 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en el libro 120, inscripción 208, de la Sección Primera, del Municipio de Rincón de Romos, le ampara una superficie de escritura de 2501.44 m² (dos mil quinientos uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados), y físicamente según Levantamiento Topográfico Catastral F-660/2016, expedido por la Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral, tiene 2708.00 m² (dos mil setecientos ocho metros cuadrados) dentro de las siguientes medidas y linderos:

Al NORESTE, su escritura le ampara 38.80m, y físicamente según Levantamiento Topográfico Catastral F-660/2016, del punto 1 al punto 2 tiene 44.23 metros, lindando con clave 07-001-04-0010-012-00 registrada a nombre de José Fernández Galán Paul; al SURESTE, su escritura le ampara 51.62 metros y físicamente según Levantamiento Topográfico Catastral F-660/2016, del punto 2 al punto 3 tiene 70.03 metros, lindando con clave 07-001-04-0010-011-000 registrada a nombre de Secretaría de la Defensa Nacional; al SURESTE, su escritura le ampara 44.32 metros y físicamente según Levantamiento Topográfico Catastral F-660/2016, del punto 3 al punto 4 tiene 44.59 metros lindando con calle Ejército Nacional; al NOROESTE, su escritura le ampara 69.69 metros y físicamente según Levantamiento Topográfico Catastral F-660/2016, del punto 4 al punto 1 tiene 69.91 metros, lindando con clave de 074-001-04-0010-012-000 registrada a nombre de José Fernández Galán Paul.

Convóquese a personas que se crean con derecho a oponerse a las presentes diligencias, presentarse antes este Juzgado a deducirlo y Justificarlo dentro del término de ley.

Rincón de Romos, Ags., a 13 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA,
LIC. ROCÍO DEL CARMEN MURILLO RODRÍGUEZ. (1026)

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO ÚNICA PUBLICACIÓN

En el expediente 0976/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por CÉSAR JIMÉNEZ MARTÍN y ANA GABRIELA JIMÉNEZ MARTÍN, en contra de MARÍA DEL CARMEN MORENO DURÓN, remátese en el local de este Juzgado a las Doce Horas del Cinco de Mayo del Dos Mil Veintiuno, el siguiente bien inmueble:

Los derechos que le corresponden y que es el cincuenta por ciento de casa ubicada en calle Callejón de Carpinteros, trescientos diecisiete, letra A, Colonia del Trabajo, en la quinta zona catastral de esta Ciudad de Aguascalientes, con una superficie de setenta y cinco metros cuadrados, midiendo cinco metros de frente por quince metros de fondo; con las siguientes medidas y colindancias: Al NORESTE, con María Teresa Moreno Durón de Martín del Campo; al SURESTE, con Beatriz Moreno Durón de Lozano; al NOROESTE, con Rafael Martín del Campo; y al SUROESTE, con callejón de su ubicación.

Postura legal la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Haciendo de su conocimiento de los postores que el presente inmueble cuenta con un adeudo fiscal por la cantidad de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el adjudicatario en la presente venta judicial, deberá reconocer el crédito hipotecario preferente no vencidos para pagarlos al vencimiento de sus escrituras y entregará al deudor, al contado, lo que resulte libre del precio después de cuantificado el pago, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 502 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Lo anterior es así toda vez que el inmueble sujeto a remate, cuenta con un crédito preferente -derivando su la inscripción que en primer lugar existe respecto del ejecutante-, a favor de AFIANZADORA INSURGENTES, S.A., tal y como se advierte del certificado de gravámenes que se acompaña al escrito de cuenta.

Dicho crédito preferente según consta, se deriva de una fianza con el número 18-1123-000139, que asciende a la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS) por corresponder a una fianza establecida con anterioridad al decreto que eliminó tres ceros de la moneda, misma que se desconoce si se encuentra vencida a la fecha, lo cual se determina al no contar con elemento alguno que indique que ha sido reclamado su vencimiento, lo cual deberá asentarse en los edictos que con motivo de la venta judicial se publiquen.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 9 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. FABIOLA MORALES ROMO. (1015)

AVISO NOTARIAL

Licenciado HERBERTO ORTEGA JIMÉNEZ, Notario Titular de la Notaría Numero Cincuenta y Seis del Estado y del Patrimonio Inmobiliario Federal, de acuerdo a lo ordenado por el artículo setecientos setenta y cinco del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento público:

Que la señora VICTORIANA HUERTA GÓMEZ quien también es conocida como PETRA HUERTA GÓMEZ, en su carácter de Albacea y Heredera, y el señor JORGE LUIS CARRILLO HUERTA, en su carácter de Heredero, mediante la escritura pública número veinticuatro mil seiscientos cincuenta y dos, del volumen mil quinientos veinte, de fecha catorce de abril de dos mil veintiuno del Protocolo a mi cargo, han promovido el trámite extrajudicial con mi intervención, de la sucesión testamentaria a bienes del señor MARCIANO CARRILLO ESCOBEDO, para lo que han hecho constar lo siguiente:

I.- Que la señora VICTORIANA HUERTA GÓMEZ quien también es conocida como PETRA HUERTA GÓMEZ, reconoce tener la calidad de Albacea y Heredera, a bienes de la sucesión testamentaria extrajudicial del señor MARCIANO CARRILLO ESCOBEDO.

II.- Que la señora VICTORIANA HUERTA GÓMEZ quien también es conocida como PETRA HUERTA GÓMEZ y el señor JORGE LUIS CARRILLO HUERTA, reconocen tener la calidad de Herederos dentro de la presente sucesión testamentaria extrajudicial a bienes del señor MARCIANO CARRILLO ESCOBEDO.

III.- Que la señora VICTORIANA HUERTA GÓMEZ quien también es conocida como PETRA HUERTA GÓMEZ y el señor JORGE LUIS CARRILLO HUERTA, están conformes y aceptan la herencia que les corresponde dentro de la presente Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes del señor MARCIANO CARRILLO ESCOBEDO.

Lic. Herberto Ortega Jiménez,
Notario Público Número 56.

(4157)

H. AYUNTAMIENTO DE JESÚS MARÍA
EDICTO ÚNICA PUBLICACIÓN

MODIFICACIÓN AL PROGRAMA SUBRE-
GIONAL DE DESARROLLO URBANO
VALLADOLID - EL LLANO 2018-2040.

A efecto de dar cumplimiento a la fracción V del artículo 111 del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes y artículo 48 fracción VI del Reglamento de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Municipio de Jesús María, Ags., se hace del conocimiento que el Ayuntamiento de Jesús María, Aguascalientes, en sesión de Cabildo celebrada en fecha 8 de febrero de 2021, se abordó en el orden del día, la solicitud de modificación al Programa Subre-

gional de Desarrollo Urbano de Valladolid 2018-2040, respecto de la parcela identificada como 137 Z2 P1/1 del Ejido de Valladolid, del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, propiedad de la C. Vicenta Santos de León, con una superficie de 19,043.06 metros cuadrados, y respecto del cual se emitió el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 36 fracción XLVIII de la Ley Municipal del Estado; 24 fracciones I, II, IX y XXXIV y 111 del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes; 11, 18 y 19 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jesús María, Ags., y 9 fracción I y 48 del Reglamento de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Municipio de Jesús María, Ags., se aprueba la solicitud de Modificación de Cambio de Densidad de Tipo Residencial de 99 Hab./Ha. por Densidad Habitacional Tipo Medio 160 Hab./Ha., de la parcela identificada como 137 Z2 P1/1 del Ejido de Valladolid, del Municipio de Jesús María, Ags., con una superficie de 19,043.06 Metros Cuadrados, cuyos propietarios y/o poseedores se deberán apegar a los condicionamientos señalados en el presente Dictamen, así como a los lineamientos que de conformidad con la normatividad vigente establezca para tal efecto la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Municipal.

Atentamente:

Ing. José Antonio Arámbula López,
Presidente Municipal de Jesús María,
Aguascalientes.

Lic. Adolfo Suárez Ramírez,
Secretario del H. Ayuntamiento y Director Gene-
ral de Gobierno del Municipio de Jesús María,
Aguascalientes.

(4086)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO ÚNICA PUBLICACIÓN

Ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia, promueve EVELIA ESCALERA RUIZ, Vía de Procedimiento Especial (Rectificación del Acta de su Matrimonio), donde se asentó erróneamente su nombre como BELIA ESCALERO RUIZ, siendo lo correcto EVELIA ESCALERA RUIZ.

Convóquense personas créanse derecho a oponerse al juicio, presentarse ante el Juzgado a deducirlo y justificarlo antes de que exista sentencia ejecutoria.

Expediente número 0010/2021.

Calvillo, Ags., a 3 de marzo de 2021.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HUGO EDUARDO NIETO NÚÑEZ.

(1750)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JESÚS MARÍA, AGS.

EDICTO ÚNICA PUBLICACIÓN

Ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia con sede en Jesús María, Aguascalientes, promueve ROSARIO LOERA VALADEZ y JUANA MARÍA MARTÍNEZ MADERA, en la Vía Procedimiento Especial (Rectificación de su Acta Matrimonio), en contra del OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, se publica un extracto de la solicitud:

A)- Para que por sentencia firme se ordene la rectificación del acta de matrimonio de los promoventes respecto de la nacionalidad de los padres de la promovente, debiendo ser COLOMBIA, por ser esta su nacionalidad y no como erróneamente quedó asentado en el libro número 1, del Archivo General del Registro Civil, en la foja 0033, en el acta número 0033, levantada por el oficial número 501, del Registro Civil residente en Jesús María, Aguascalientes, en fecha 12 de febrero del año 2021. En específico en el apartado de padres de la promovente, ya que erróneamente está asentado que son de nacionalidad MEXICANA, manifestando que lo correcto es nacionalidad COLOMBIANA.

Llámesese a los interesados a oponerse, quienes podrán intervenir en el negocio mientras no exista sentencia ejecutoria.

Expediente número 0388/2021.

Jesús María, Ags., a 16 de abril de 2021.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. JULIO CÉSAR DÍAZ VÁZQUEZ. (0761)

AVISO NOTARIAL

Testamentaria a bienes de RAÚL GÓMEZ SÁNCHEZ.

Reuniéndose los supuestos del artículo 774 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, comparece ante mí, MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ MAGDALENO, en su calidad de Única y Universal Heredera, de la Sucesión Testamentaria a bienes de RAÚL GÓMEZ SÁNCHEZ, quien, optando por la tramitación extrajudicial, viene a exhibir los documentos a que se refiere el artículo 775 del mismo ordenamiento y a manifestar: 1.- Que reconoce sus derechos hereditarios. 2.- Que acepta la Herencia. 3.- Que habiendo sido nombrada Albacea MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ MAGDALENO, en este acto, acepta el cargo y protesta su legal desempeño. 4.- Que procederá a practicar el Inventario y Avalúo de los bienes. Lo anterior se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Aguascalientes, Ags., a 15 de abril del año 2021.

Lic. María Cristina Ochoa Amador,
Notaria Pública Número 5.

(0875)

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO ÚNICA PUBLICACIÓN

HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, S.A. DE C.V. SOFOL:

Por este medio se le hace de su conocimiento que dentro del expediente 1412/2017, relativo al Juicio Único Civil que promueve SEBASTIÁN DÍAZ DE LUNA en contra de FONDO DE VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO FOVISSSTE e HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, S.A. DE C.V. SOFOL.

Se admitió la prueba confesional a su cargo, y por este medio se le cita a HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, S.A. DE C.V. SOFOL a través de la persona física que acredite tener facultades para representarla, para que comparezca ante este Juzgado a las Trece Horas con Treinta Minutos del Día Nueve de Junio del Año Dos Mil Veintiuno, de manera personal y directa a absolver posiciones que en sobre cerrado se le articulen, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer y no justificar la causa legal de su inasistencia será declarada confesa de las posiciones previamente calificadas de legales en términos de lo dispuesto por los artículos 275 fracción I y 279 del Código Procesal Civil.- Expediente número 1412/2017.

Aguascalientes, Ags., a 14 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. BLANCA ESTHELA SOLÍS LÓPEZ. (2419)

AVISO NOTARIAL

El señor JUAN ÁLVAREZ LOMELÍ, falleció en Aguascalientes, Aguascalientes, el día 4 de febrero de 2021, habiendo otorgado Testamento Público ante la fe del Licenciado RICARDO GONZÁLEZ MENDOZA, entonces Notario Público Número Treinta y Cuatro de los del Estado, en el cual designó como Herederos a JUAN ARMANDO ÁLVAREZ RAMÍREZ, LUIS GABRIEL e ISABEL DE JESÚS de apellidos ÁLVAREZ MARTÍNEZ, CÉSAR ALEJANDRO y OSCAR de apellidos MORENO ÁLVAREZ, JORGE ALEJANDRO ÁLVAREZ RAMÍREZ, SERGIO ALDO DE LUNA ÁLVAREZ, ALEJANDRO y JUAN JOSÉ de apellidos DELGADO ÁLVAREZ y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ MARTÍNEZ, quienes con fecha 14 de abril de 2021, comparecieron a esta H. Notaría, a reconocer su calidad de Herederos y aceptar los derechos hereditarios otorgados, quedando protocolizado mediante instrumento número 32,062, del volumen 989.

Se hace esta publicación única, a fin de tramitar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial en términos de los artículos 774, 775 y 776 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

Atentamente:

Lic. Ricardo González Serna,
Notario Público Número 34.

(4281)

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO ÚNICA PUBLICACIÓN

En el expediente 1432/2014 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por LUIS SÁNCHEZ MERCADO en contra de MARCO ANTONIO GUERRA MARTÍNEZ, remátese en el local de este Juzgado a las Doce Horas del Seis de Mayo de Dos Mil Veintiuno, el siguiente bien inmueble:

Condominio 3, lote 3, manzana 4, Condominio Horizontal Villalta del Municipio de Aguascalientes, módulo en Avenida Villalta, número cuatrocientos veinte y con superficie de setenta y cinco metros cuadrados de superficie, con porcentaje cinco punto trece de indiviso, con las siguientes medidas y colindancias:

NORESTE, quince metros con lote doce;

NOROESTE, cinco metros con calle Villa Hermosa;

SURESTE, cinco metros con lote uno, manzana cuatro, condominio cuatro;

SUROESTE, quince metros con lote cuatro.

Postura legal la cantidad de: \$360,666.66 (TRES-CIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 M.N.).

Se informa a los interesados que el inmueble tiene un adeudo de MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS se ordena insertar dicho adeudo al momento de la publicación de los edictos para el conocimiento de los interesados, toda vez que en el supuesto de que se adjudique el bien inmueble señalado, esta autoridad deberá de retener dicha cantidad para cubrir los créditos fiscales existentes.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2195 del Código Civil del Estado, se hace saber a los interesados que el adjudicatario en la presente venta judicial, deberá reconocer el crédito hipotecario preferente no vencidos para pagarlos al vencimiento de sus escrituras y entregará al deudor, al contado, lo que resulte libre del precio después de cuantificado el pago, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 502 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Lo anterior es así toda vez que el inmueble sujeto a remate, cuenta con un crédito preferente –derivando la inscripción que en primer lugar existe respecto del ejecutante-, a favor de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, tal y como se advierte del certificado de gravámenes que se acompaña al escrito de cuenta.

Dicho crédito preferente según consta, se deriva de una hipoteca establecida a treinta años, que asciende a la cantidad de \$ 208,240.00 (DOS-CIENTOS OCHO MIL DOS-CIENTOS CUARENTA PESOS), el cual a la fecha no se encuentra vencido y en el que se fijó un interés del 5.5%.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 16 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. FABIOLA MORALES ROMO. (2007)

AVISO NOTARIAL

La señora MARÍA RAMÍREZ LOERA, falleció en Aguascalientes, Aguascalientes, el día 28 de enero del 2021, habiendo otorgado Testamento Público ante la fe del Licenciado RICARDO GONZÁLEZ MENDOZA, entonces Notario Público Número Treinta y Cuatro de los del Estado, en el cual designó como Herederos a los señores JUAN ARMANDO, JOSÉ MANUEL, J. JESÚS, ALFREDO, MA. GUADALUPE, LETICIA, GRACIELA y MA. ANGÉLICA, todos de apellidos ÁLVAREZ RAMÍREZ, quienes con fecha 7 de abril de 2021, comparecieron a esta H. Notaría, a reconocer su calidad de Herederos y aceptar los derechos hereditarios otorgados, quedando protocolizado mediante instrumento número 32,046, del volumen 988.

Se hace esta publicación única, a fin de tramitar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial en términos de los artículos 774, 775 y 776 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

Atentamente:

Lic. Ricardo González Serna,
Notario Público Número 34.

(4280)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO ÚNICA PUBLICACIÓN

Ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia, promueve MARÍA ENGRACIA RUIZ DE LARA, Vía de Procedimiento Especial (Rectificación del Acta de su Nacimiento), donde se asentó erróneamente su nombre como MARÍA ENGRACIA RUIZ DE LARA, siendo lo correcto MA. ENGRACIA RUIZ DE LARA.

Convóquense personas créanse derecho a oponerse al juicio, presentarse ante el Juzgado a deducirlo y justificarlo antes de que exista sentencia ejecutoria.- Expediente número 0089/2021.

Calvillo, Ags., a 6 de abril de 2021.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HUGO EDUARDO NIETO NÚÑEZ. (1751)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO ÚNICA PUBLICACIÓN

JOSÉ PABLO ROMO RODRÍGUEZ, fue declarado en Estado de Interdicción mediante resolución de fecha tres de febrero de dos mil veintiuno, lo anterior dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Estado de Interdicción), propuestas por ANAALICIA RODRÍGUEZ IBARRA.

Expediente número 0870/2020.

Aguascalientes, Ags., a 17 de febrero de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ. (1808)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JESÚS MARÍA, AGS.

EDICTO ÚNICA PUBLICACIÓN

Ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia con sede en Jesús María, Aguascalientes, promueve ALEJANDRA CERVANTES CERVANTES en la Vía Única Civil (Acción de Venta de la cosa en Condominio) en contra de SILVIA RIVERA GUTIÉRREZ, en términos del auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 270 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se cita a:

SILVIA RIVERA GUTIÉRREZ

Para que comparezca ante este Tribunal a las once horas del día veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, a fin de absolver personal y directamente las posiciones que se le articularán, apercibiéndola que para el caso de no comparecer ni justificar la causa legal de su inasistencia, será declarada confesa de aquellas posiciones que sean calificadas de legales, de conformidad con el artículo 256 del Código de Procedimientos Civiles.

Expediente número 1482/2018.

Jesús María, Ags., a 6 de abril de 2021.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. JULIO CÉSAR DÍAZ VÁZQUEZ.

(1468)

AVISO NOTARIAL

Para los efectos y en términos del artículo 775 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Aguascalientes; Yo, Licenciada LAURA MARGARITA QUEZADA REYES, Notaria Titular Número Treinta y Cinco, de las del Estado, hago del conocimiento público que en el instrumento 24,676, volumen 576, de fecha 30 de marzo del año 2021, de mi protocolo, a solicitud del señor JULIO CÉSAR LEÓN CARREÓN, se asentó la aceptación del cargo de Albacea en su favor, que protesta desempeñar fiel y legalmente, respecto de los bienes de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor MIGUEL LEÓN LANDEROS. Doy fe.

Aguascalientes, Ags., a abril 6 de 2021.

Lic. Laura Margarita Quezada Reyes,
Notaria Pública Número 35.

(4050)

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada IRMA MARTÍNEZ MACÍAS, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 774 y 775 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Aguascalientes, informo que mediante escritura 25404, volumen 603, se tramita

la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FAUSTINO LÓPEZ RIVAS, manifestando la Heredera MA GUADALUPE DÍAZ VALADEZ conocida también como MA. GUADALUPE DÍAZ VALADEZ, como GUADALUPE DÍAZ VALADEZ y como GUADALUPE DÍAZ, reconocer y aceptar sus derechos hereditarios, asimismo, manifiesta la señora GABRIELA LÓPEZ DÍAZ, que acepta el cargo de Albacea protestando desempeñarlo fiel y legalmente.

Aguascalientes, Ags., a 9 de abril de 2021.

Atentamente:

Lic. Irma Martínez Macías,
Notaria Pública Número 38.

(4165)

AVISO NOTARIAL

MARÍA DE LA LUZ ACEVEDO REA, Notaria Número Diez de las del Estado, hago saber que por escritura número 31,295-725, de fecha 16 de abril de 2021, otorgada ante la suscrita, los señores RENÉ GARCÍA FRANCO, JOSÉ ALFREDO GARCÍA FRANCO, EFRÉN GARCÍA FRANCO, RAFAEL GARCÍA FRANCO, DAVID GARCÍA ACEVEDO, FERNANDA GARCÍA ACEVEDO y CHRISTIAN RAFAEL GARCÍA DÁVILA, el primero en su carácter de Albacea y de Único y Universal Heredero y todos como legatarios en la sucesión testamentaria a bienes de su madre, la señora MA. DOLORES FRANCO DÍAZ, también conocida como MARÍA DOLORES FRANCO DÍAZ.

Aguascalientes, Ags., a 16 de abril de 2021.

Lic. María de la Luz Acevedo Rea,
Notaria Pública Número 10.

(1872)

AVISO NOTARIAL

Para los efectos y en términos del artículo 775 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Aguascalientes; Yo, Licenciada LAURA MARGARITA QUEZADA REYES, Notaria Titular Número Treinta y Cinco, de las del Estado, hago del conocimiento público que en el instrumento 24,721, volumen 577, de fecha 20 de abril del año 2021, de mi protocolo, a solicitud del señor ISIDRO ALVARADO RINCÓN, se asentó la aceptación del cargo de Albacea en su favor, que protesta desempeñar fiel y legalmente, respecto de los bienes de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ISIDRO ALVARADO DE LIRA. Doy fe.

Aguascalientes, Ags., abril 20 de 2020.

Lic. Laura Margarita Quezada Reyes,
Notaria Pública Número 35.

(2092)

EDICTO ÚNICA PUBLICACIÓN

En la carpeta digital número 0192/2020 de este Juzgado de Control y Juicio Oral Penal del Quinto Partido Judicial, con sede en el municipio de Jesús María, Aguascalientes, la cual se instruye en contra de Gilberto Martínez Reyes, por el delito de Lesiones Dolosas Calificadas, en agravio de María Elena Reyes Atilano, así como por el ilícito de Lesiones Dolosas, en agravio de Delia Decideria Cruz Camarillo, al licenciada Ma. de Lourdes Bermúdez Sánchez, Jueza de Control de dicho partido judicial, en auto de fecha nueve de abril de dos mil veintiuno, ordenó la notificación de los proveídos de fecha veintidós de enero y diez de marzo de la presente anualidad, donde se señalaron fechas para la celebración de Audiencia Inicial, así como lo proveído en Audiencia Inicial celebrada en fecha once de marzo del año en curso, donde se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día trece de abril de dos mil veintiuno para la celebración de Audiencia de Suspensión Condicional del Proceso, a las víctimas María Elena Reyes Atilano y Delia Decideria Cruz Camarillo, por medio de un edicto publicado por una sola ocasión, en los siguientes términos:

[...]

Se tienen por recibidos los escritos signados por la Agente del Ministerio Público y Asesor Jurídico Público, por medio de los cuales en contestación al requerimiento realizado por esta juzgadora, señalan medios de notificación de las víctimas Delia Decideria Cruz Camarillo y María Elena Reyes Atilano.

Por lo anterior, se le tiene a la Representación Social y al Asesor Jurídico cumpliendo el requerimiento realizado en proveído de fecha treinta y uno de marzo de la presente anualidad; documentos que se ordenan agregar a los autos para que obren como correspondan y surtan los efectos legales a que haya lugar.

Ahora bien, toda vez que de los ocursos de cuenta se advierte que los domicilios proporcionados son los mismos que ya obran en autos y toda vez que no ha sido posible notificar a las víctimas Cruz Camarillo y Reyes Atilano, lo acontecido dentro de la carpeta digital que nos ocupa, y a fin de salvaguardar los derechos fundamentales de la misma, con fundamento en el artículo 82 fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales, se ordena realizar la publicación, por única ocasión, mediante edicto en un diario de circulación nacional, así como en el Periódico Oficial del Estado, para hacer del conocimiento a las víctimas el contenido de los proveídos de fecha veintidós de enero y diez de marzo de la presente anualidad, donde se señalaron fechas para la celebración de Audiencia Inicial, así como lo proveído en audiencia inicial celebrada en fecha once de marzo del año en curso, donde se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día trece de abril de dos mil veintiuno para la celebración de Audiencia de Suspensión Condicional del Proceso.

Ahora bien, visto lo anterior, y toda vez que de conformidad con el artículo 192 fracción II del Código Nacional de Procedimiento Penales, las víctimas tie-

nen derecho a oponerse a la solicitud de Suspensión Condicional del Proceso de manera fundada; a fin de no dejarlas en estado de indefensión considerando que el trámite legal para la publicación del edicto requiere de un plazo razonable, se deja sin efectos la Audiencia de Suspensión Condicional del Proceso señalada para las nueve horas con treinta minutos del día trece de abril de dos mil veintiuno y en su lugar se señalan las DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, para el desahogo de dicha diligencia.

Ahora bien, en atención a lo ordenado mediante Acuerdo del Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes, en sesión ordinaria número 08/PLENOS/2020, tomando en consideración las circunstancias de emergencia y riesgo sanitario en que nos encontramos ante la existencia del denominado virus COVID-19, con la finalidad de inhibir que las partes y el personal jurisdiccional se ubiquen en un riesgo mayor de contagio durante el desahogo de la diligencia que por su propia naturaleza o carácter urgente no es susceptible de diferimiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44, 47 y 51 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se autoriza que la audiencia previamente señalada en autos sea desahogada en forma remota, a través del uso de la plataforma "Zoom".

Hágase del conocimiento de las partes interesadas la fecha y hora establecidas para la audiencia en mención mediante su citación y notificación, a través de los medios previstos en los artículos 82, 83, 86, 87, 90 y 92 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Ante ello, comuníquese a las partes que deberán contar con un dispositivo electrónico dotado de cámara y micrófono (computadora, tablet, teléfono móvil inteligente, etcétera) compatible con dicha aplicación, además de contar con acceso a internet, siendo necesario también que se proporcione una dirección de correo electrónico en la cual les será proporcionado el ID (identificador numérico) mediante el cual podrá integrarse a la videoconferencia en la que será desarrollada la presente audiencia, ingresando desde cualquier buscador de internet la referencia de búsqueda "zoom.us" y una vez ubicado en la página de tal plataforma, dar click en el apartado "ENTRAR A REUNIÓN", con el objeto de proporcionar el referido ID (identificador numérico) que permitirá acceder a la citada videoconferencia, hecho lo cual el personal judicial certificará la identidad de las partes al comienzo de la audiencia correspondiente.

Para tal efecto, se les hace saber a las partes que el ID con el que podrán acceder a la audiencia por videoconferencia que aquí se ordena es el 974 952 1697 y la contraseña es la número 23 33 80, haciéndoles hincapié en que al momento de ingresar a la sala virtual, introduzcan su cargo y su nombre para una rápida ubicación de las partes.

[...]

Además, se ordena hacer del conocimiento de las citadas víctimas que deberán concurrir a la

audiencia de Suspensión Condicional del Proceso señalada en líneas que anteceden, debiendo para tal efecto acudir a las oficinas que ocupan la Asesoría Jurídica Pública, ubicada en calle Grey Yungari número 447, esquina Calle Morroco, en la Colonia San Felipe, CP. 20310, carretera a Calvillo, Ciudad Justicia, Planta Baja, Aguascalientes, Aguascalientes, y de esta manera sea debidamente asesorada por dicho profesionista durante el desarrollo de la audiencia virtual; haciendo de su conocimiento que su presencia no será requisito de validez para la celebración de la misma, y por lo tanto, en caso de no comparecer, ésta será celebrada aún sin su presencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 307 último párrafo del Código Adjetivo de la materia, así como en caso de no asistir se le tendrá por notificada de las resoluciones emitidas en la misma, en atención a lo señalado por el numeral 63 del Código antes mencionado.

Se requiere a las víctimas para que en el término de tres días hábiles siguientes a su notificación, señale ante este Juzgado, medios para oír y recibir todo tipo de notificaciones, apercibidas que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se realizarán a través de lista de acuerdos que publique este Juzgado.

[...]

Infórmese a las partes que su participación a través de este medio de intercomunicación virtual, generará los mismos efectos de comunicación que si la audiencia se realiza con su presencia física en las salas de audiencia de los Juzgados de Control y Juicio Oral Penal, en términos de lo dispuestos por los artículos 51 y 63 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

[...].”

Así lo resolvió y firma la licenciada Ma. de Lourdes Bermúdez Sánchez, Jueza de Control y de Juicio Oral Penal del Quinto Partido Judicial, con sede en el municipio de Jesús María, Aguascalientes.

(S/N)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO ÚNICA PUBLICACIÓN

FELIPE DE JESÚS RODRÍGUEZ ZERMEÑO, fue declarado en Estado de Interdicción mediante resolución de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno, lo anterior dentro de las diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Estado de Interdicción), propuestas por ANGÉLICA RODRÍGUEZ ZERMEÑO.

Expediente número 0132/2020.

Aguascalientes, Ags., a 15 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.

(2278)

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO ÚNICA PUBLICACIÓN

En el expediente número 0540/2019 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la Sucesión de JOSÉ FRANCISCO JAVIER ROBLEDÓ SANTOYO por conducto de su Albacea HUGO ROBLEDÓ SANTOYO en contra de ANGÉLICA LÓPEZ ANDRADE, remátese en el local de este Juzgado a las Doce Horas del Catorce de Mayo de Dos Mil Veintiuno, el siguiente bien inmueble:

Lote con servicios de interés social, número veintiséis, de la manzana número treinta y dos, ubicado en calle La Dama número trescientos cincuenta y ocho (358) del fraccionamiento Lomas del Ajedrez, de esta ciudad, con superficie de ciento veintiséis punto setenta y nueve metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al NORESTE, en veinte metros, con lote veintisiete;

Al SURESTE, en seis metros sesenta y ocho centímetros, con los lotes ochenta y seis y ochenta y siete;

Al NOROESTE, en seis metros con calle de La Dama; y,

Al SUROESTE, en veinte metros, con lote veinticinco.

Postura legal: La cantidad de \$273,498.66 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 14 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. FABIOLA MORALES ROMO. (1254)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO ÚNICA PUBLICACIÓN

DELFINA GARCÍA MÁRQUEZ, nombre que aparece en su atestado de nacimiento-, fue declarada en Estado de Interdicción mediante resolución de fecha nueve de marzo de dos mil veintiuno, lo anterior dentro de las diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Estado de Interdicción), propuestas por SILVIA ADRIANA CHÁVEZ GARCÍA.

Expediente número 0696/2020.

Aguascalientes, Ags., a 16 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.

(2282)

H. AYUNTAMIENTO DE JESÚS MARÍA, AGS.

EDICTO ÚNICA PUBLICACIÓN

MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE JESÚS MARÍA 2015-2035

A efecto de dar cumplimiento a la fracción V del artículo 111 del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes y artículo 48 fracción VI del Reglamento de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Municipio de Jesús María, Ags., se hace del conocimiento que el Ayuntamiento de Jesús María, Aguascalientes, en sesión de Cabildo celebrada en fecha 2 de marzo de 2021, aprobó en el orden del día, la solicitud de modificación al Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Jesús María, 2015-2035, respecto de la parcela identificada 507 Z7 P1/2 del ejido de Jesús María, La Malobra, del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, propiedad del C. Rogelio Soto Ibarra, con una superficie de 40,116.84 metros cuadrados y respecto del cual se emitió el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 36 fracción XLVIII de la Ley Municipal del Estado; 24 fracciones I, II, IX y XXXIV y 111 del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes; 11, 18 y 19 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jesús María, Ags., y 9 fracción I y 48 del Reglamento de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Municipio de Jesús María, Ags., se aprueba la solicitud de MODIFICACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE TIPO CRECIMIENTO HABITACIONAL RESIDENCIAL POR INDUSTRIAL (FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS), DE LA PARCELA IDENTIFICADA COMO 507 Z7 P1/2 DEL EJIDO DE JESÚS MARÍA, LA MALOBRA, DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES, CON UNA SUPERFICIE DE 40,116.84 METROS CUADRADOS, efecto de que la totalidad del predio se utilice en este uso de suelo, cuyo propietario(s) y/o poseedor(es) se deberán apegar a los condicionamientos señalados en el presente Dictamen, así como a los lineamientos que de conformidad con la normatividad vigente establezca para tal efecto la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Municipal.

SEGUNDO.- Para efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 111 fracción V del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado y artículo 48 fracción VI del Reglamento de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Municipio de Jesús María, Ags., se instruye al Secretario del Ayuntamiento y Director General de Gobierno del Municipio de Jesús María, Ags., para gestione la publicación del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado y de manera abreviada en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado.

TERCERO.- Posteriormente a la publicación referida en el punto anterior, se ordena al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Ur-

bano del Municipio de Jesús María, Ags., para que gestione la inscripción del presente dictamen en la sección quinta del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes, según lo disponen los artículos 111 fracción VI del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes y 48 fracción VII del citado Reglamento de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Municipio de Jesús María, Ags.

CUARTO. - Una vez cumplido lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Municipio de Jesús María, Ags., según lo establece el artículo 121 del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado, previo cumplimiento de los requisitos de ley podrá expedir la correspondiente Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística, conforme a lo aprobado en el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E

ING. JOSÉ ANTONIO ARÁMBULA LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JESÚS MARÍA
AGUASCALIENTES

LIC. ADOLFO SUÁREZ RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES

(S/N)

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO ÚNICA PUBLICACIÓN

En el expediente número 0803/2016 del Procedimiento Especial promovido por MARÍA DEL REFUGIO RODRÍGUEZ PÉREZ en contra de MARCO ANTONIO JUÁREZ JIMÉNEZ y ROSALBA LÓPEZ GONZÁLEZ DE JUÁREZ, remátese en el local de este Juzgado a las Doce Horas del Diecinueve de Mayo de Dos Mil Veintiuno, el siguiente bien inmueble: Casa habitación ubicada en calle Lllamarada número 103, construida sobre el lote 27, manzana 65 del fraccionamiento Ojocaliente IV, Ciudad Jesús Terán Peredo en esta ciudad, con una superficie de 90.405 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORESTE, 15.060 metros con lote 28; al SURESTE, 6.00 metros con lote 20; al SUROESTE, 15.075 metros con lote 26; al NO-ROESTE, 6.00 metros con calle Lllamarada, siendo postura legal la cantidad de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL, cantidad que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo emitido por el perito designado por la parte actora.

Convóquense postores.

Expediente número 0803/2016.

Aguascalientes, Ags., a 12 de abril de 2021.

LA C. PRIMERA SECRETARIA,
LIC. HERMELINDA MONTAÑEZ GUARDADO.

(1256)

H. AYUNTAMIENTO DE JESÚS MARÍA
EDICTO ÚNICA PUBLICACIÓN

MODIFICACIÓN AL PROGRAMA SUBREGIONAL
DE DESARROLLO URBANO DE TEPETATES –
EL LLANO 2015-2035

A efecto de dar cumplimiento a la fracción V del artículo 111 del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes y artículo 48 fracción VI del Reglamento de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Municipio de Jesús María, Ags., se hace del conocimiento que el Ayuntamiento de Jesús María, Aguascalientes, en sesión de Cabildo celebrada en fecha 8 de febrero de 2021, aprobó en el orden del día, la solicitud de modificación al Programa de Subregional de Desarrollo Urbano de Tepetates – El Llano 2015-2035, respecto de predio ubicado en la calle Francisco I. Madero No. 325 El Llano, del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, propiedad del C. Eulogio Carreón Jiménez, con una superficie de 531.85 metros cuadrados, y respecto del cual se emitió el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 36 fracción XLVIII de la Ley Municipal del Estado; 24 fracciones I, II, IX y XXXIV y 111 del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes; 11, 18 y 19 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jesús María, Ags., y 9 fracción I y 48 del Reglamento de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Municipio de Jesús María, Ags., se aprueba la solicitud de MODIFICACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE TIPO HABITACIONAL POR COMERCIAL Y SERVICIOS (SALON DE FIESTAS), DE UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 325 EL LLANO, DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, AGS., CON UNA SUPERFICIE DE 531.85 METROS CUADRADOS, efecto de que la totalidad del predio se utilice en este uso de suelo, cuyo propietario(s) y/o poseedor(es) se deberán apegar a los condicionamientos señalados en el presente Dictamen, así como a los lineamientos que de conformidad con la normatividad vigente establezca para tal efecto la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Municipal.

SEGUNDO.- Para efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 111 fracción V del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado y artículo 48 fracción VI del Reglamento de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Municipio de Jesús María, Ags., se instruye al Secretario del Ayuntamiento y Director General de Gobierno del Municipio de Jesús María, Ags., para gestione la publicación del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado y de manera abreviada en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado.

TERCERO.- Posteriormente a la publicación referida en el punto anterior, se ordena al Titular de

la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Municipio de Jesús María, Ags., para que gestione la inscripción del presente dictamen en la sección quinta del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes, según lo disponen los artículos 111 fracción VI del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes y 48 fracción VII del citado Reglamento de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Municipio de Jesús María, Ags.

CUARTO.- Una vez cumplido lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Municipio de Jesús María, Ags., según lo establece el artículo 121 del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado, previo cumplimiento de los requisitos de ley podrá expedir la correspondiente Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística, conforme a lo aprobado en el presente Dictamen.

QUINTO.- Lo aquí acordado se encuentra condicionado a que la parte interesada realice los trámites necesarios para obtener la licencia correspondiente y a que no haya quejas de los vecinos y problemas de estacionamiento.

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ ANTONIO ARÁMBULA LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JESÚS MARÍA
AGUASCALIENTES

LIC. ADOLFO SUÁREZ RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA,
AGUASCALIENTES

H. AYUNTAMIENTO DE JESÚS MARÍA
EDICTO ÚNICA PUBLICACIÓN
MODIFICACIÓN AL PROGRAMA
DE DESARROLLO URBANO
DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA 2017-2040

A efecto de dar cumplimiento a la fracción V del artículo 111 del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes y artículo 48 fracción VI del Reglamento de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Municipio de Jesús María, Ags., se hace del conocimiento que el Ayuntamiento de Jesús María, Aguascalientes, en sesión de Cabildo celebrada en fecha 23 de marzo de 2021, aprobó en el orden del día, la solicitud de modificación al Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Jesús María, 2017-2040, respecto de predio ubicado en el Blvd. El Chichimeco S/N Ex Hacienda Los Cuartos, del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, propiedad de la empresa OPSA OBRAS PROYECTOS S.A. DE C.V., con una superficie de 86,977.519 metros cuadrados metros cuadrados respecto del cual se emitió el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 36 fracción XLVIII de la Ley Municipal del Estado; 24 fracciones I, II, IX y XXXIV y 111 del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes; 11, 18 y 19 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jesús María, Ags., y 9 fracción I y 48 del Reglamento de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Municipio de Jesús María, Ags., se aprueba la solicitud de MODIFICACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE TIPO ECOTURÍSTICO POR COMERCIAL Y HABITACIONAL TIPO POPULAR, DE UN PREDIO UBICADO EN EL BLVD. EL CHICHIMECO S/N EX HACIENDA LOS CUARTOS, DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES, TENIENDO EL PREDIO ORIGINAL UNA SUPERFICIE DE 86,977.519 METROS CUADRADOS, DE LOS CUALES SOLO LA SUPERFICIE DE 76,494.519 METROS CUADRADOS SERÁ FACTIBLE DE CAMBIO A USO DE SUELO COMERCIAL Y HABITACIONAL DE TIPO POPULAR, Y LA FRACCIÓN DE TERRENO DE 10,483 METROS CUADRADOS QUE SE ENCUENTRA EN LA COLINDANCIA SUR DE LA EX HACIENDA Y CENTRO ECO TURÍSTICO LOS CUARTOS, COLINDANDO TAMBIÉN CON LA VIALIDAD EN PROYECTO DEL SEGUNDO ANILLO PERIFÉRICO DE JESÚS MARÍA, POR LO QUE SEGUIRÁ CONSERVANDO EL USO DE SUELO ECO TURÍSTICO. SE PRESENTA PLANO DE UBICACIÓN, DEL PREDIO EN COMENTO.

SEGUNDO.- Que a razón de que se tiene conocimiento que el C. José Omar Rubén Anaya Álvarez, representante legal de la empresa OPSA OBRAS PROYECTOS S.A. DE C.V., pretende fraccionar todo o en parte su predio con una superficie de 86,977.519 metros cuadrados, dentro de los cuales se contemplan los 10,483 m2 que les comento, se autoriza a la SEDATUM para que en medida de lo posible promueva que, al momento de que presente proyecto de subdivisión, sea parte del área de donación, esta superficie que les comento de los 10,483 m2, para que este predio quede en dominio y uso exclusivo del este Municipio.

TERCERO.- Para efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 111 fracción V del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado y artículo 48 fracción VI del Reglamento de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Municipio de Jesús María, Ags., se instruye al Secretario del Ayuntamiento y Director General de Gobierno del Municipio de Jesús María, Ags., para gestione la publicación del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado y de manera abreviada en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado.

CUARTO.- Posteriormente a la publicación referida en el punto anterior, se ordena al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Municipio de Jesús María, Ags., para que gestione la inscripción del presente dictamen en la

sección quinta del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes, según lo disponen los artículos 111 fracción VI del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes y 48 fracción VII del citado Reglamento de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Municipio de Jesús María, Ags.

QUINTO.- Una vez cumplido lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Municipio de Jesús María, Ags., según lo establece el artículo 121 del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado, previo cumplimiento de los requisitos de ley podrá expedir la correspondiente Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística, conforme a lo aprobado en el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E

ING. JOSÉ ANTONIO ARÁMBULA LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JESÚS MARÍA
AGUASCALIENTES

LIC. ADOLFO SUÁREZ RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA,
AGUASCALIENTES

H. AYUNTAMIENTO DE JESÚS MARÍA
EDICTO ÚNICA PUBLICACIÓN

MODIFICACIÓN AL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO VALLADOLID 2018-2040

A efecto de dar cumplimiento a la fracción V del artículo 111 del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes y artículo 48 fracción VI del Reglamento de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Municipio de Jesús María, Ags., se hace del conocimiento que el Ayuntamiento de Jesús María, Aguascalientes, en sesión de Cabildo celebrada en fecha 8 de febrero de 2021, aprobó en el orden del día, la solicitud de modificación al Programa de Subregional de Desarrollo Urbano Valladolid 2018-2040, respecto de la parcela identificada como 137 Z2 P1/1 del ejido de Valladolid, del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, propiedad de la C. Vicenta Santos de León, con una superficie de 19, 043.06 metros cuadrados, y respecto del cual se emitió el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 36 fracción XLVIII de la Ley Municipal del Estado; 24 fracciones I, II, IX y XXXIV y 111 del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes; 11, 18 y 19 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jesús María, Ags., y 9 fracción I y 48 del Reglamento

de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Municipio de Jesús María, Ags., se aprueba la solicitud de cambio de densidad de tipo residencial menor a 99 hab./ha. POR HABITACIONAL TIPO MEDIO 160 HAB./HA., DE LA PARCELA IDENTIFICADA NUMERO 137 Z2 P1/1 DEL EJIDO DE VALLADOLID, DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES CON UNA SUPERFICIE DE 19,043.06 METROS CUADRADOS, efecto de que la totalidad del predio se utilice en este uso del suelo, cuyo propietario(s) y/o poseedor(es) se deberán apegar a los condicionamientos señalados en el presente Dictamen, así como a los lineamientos que de conformidad con la normatividad vigente establezca para tal efecto la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Municipal.

SEGUNDO.- Para efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 111 fracción V del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado y 48 fracción VI del Reglamento de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Municipal, se instruye al Secretario del Ayuntamiento y Director General de Gobierno del Municipio de Jesús María, Ags., para gestione la publicación del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado y de manera abreviada en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado.

TERCERO.- Posteriormente a la publicación referida en el punto anterior, se ordena al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Municipio de Jesús María, Ags., para que gestione la inscripción del presente dictamen en la sección quinta del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes, según lo disponen los artículos 111 fracción VI del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes y 48 fracción VII del citado Reglamento de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Municipio de Jesús María, Ags.

CUARTO.- Una vez cumplido lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Municipio de Jesús María, Ags., según lo establece el artículo 121 del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado, previo cumplimiento de los requisitos de ley podrá expedir la correspondiente Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística, conforme a lo aprobado en el presente Dictamen.

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ ANTONIO ARÁMBULA LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JESÚS MARÍA
AGUASCALIENTES

LIC. ADOLFO SUÁREZ RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA,
AGUASCALIENTES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER PARTIDO JUDICIAL
PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO ÚNICA PUBLICACIÓN

JOSÉ RAFAEL GARCÍA SILVA, promueve ante este Juzgado Diligencia de Jurisdicción Voluntaria (Información Ad-Perpetuam), a fin de acreditar que por prescripción positiva se ha convertido en legítimo propietario del siguiente bien:

Inmueble ubicado en la calle Tepozán, número 7, Municipio de Asientos, Aguascalientes, predio que cuenta con una superficie de 1,543-58 M2 de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en varias medidas, comenzando de Poniente a Oriente en 20.35 metros, quiebra ligeramente al Noreste en 29.70 metros, colinda con Jesús Torres y Salvador Reyes; al SUR, en 30.40 metros, colinda con calle Tepozán; al ORIENTE, en varias medidas comenzando de Sur a Norte en 16.42 metros, quiebra al Oriente en 12.00 metros, vuelve a quebrar al Norte en 11.20 metros, quiebra de nueva cuenta al Oriente en 8.40 metros, para finalmente quebrar al Norte en 17.00 metros, colinda con Anita Méndez; al PONIENTE, en 35.70 metros, colinda con Juan Zapata Reynaga, mismo que cuenta con centroide UTME: X=799744, Y:2461897.

Convóquense a las personas que se crean con derecho a oponerse a las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, presentarse a este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de Ley.

Expediente número 1550/2019.

Pabellón de Arteaga, Ags., a 13 de enero de 2019.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. BEATRIZ ANDRADE GONZÁLEZ. (2447)

AVISO NOTARIAL

Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 774 y 775 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, Yo, Licenciado LUIS ERNESTO DÍAZ SANTACRUZ, Notario Público en Ejercicio y Titular de la Notaría Pública Número Cincuenta, del Estado, hago constar: que compareció el señor JOSÉ MANUEL CASTAÑEDA CAMPOS, para reconocer sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y cargo de Albacea, respecto de los bienes sucesorios testamentarios de la señora MARÍA DEL REFUGIO MEDINA VELÁZQUEZ, también conocida como MARÍA DEL REFUGIO MEDINA VELÁZQUEZ y/o MARÍA DEL REFUGIO MEDINA DE CASTAÑEDA, haciéndose constar lo anterior en el instrumento público número 31,085, del volumen 630 (romano), de fecha 12 de abril de 2021.

Para todos los efectos legales a que haya lugar.
Aguascalientes, Ags., a 12 de abril de 2021.

Lic. Luis Ernesto Díaz Santacruz,
Notario Público Número 50.

(1287)

AVISO NOTARIAL

Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 774 y 775 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, Yo, Licenciado LUIS ERNESTO DÍAZ SANTACRUZ, Notario Público en Ejercicio y Titular de la Notaría Pública Número Cincuenta, del Estado, hago constar: que comparecieron la señora MARÍA DEL RÉFUGIO LOZA JIMÉNEZ, también conocida como MA. DEL RÉFUGIO LOZA PADILLA, y la señora ALMA DEL ROSARIO HERRERA LOZA, la primera para reconocer sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la segunda para la aceptación del cargo de Albacea, respecto de los bienes sucesorios testamentarios del señor J. FÉLIX HERRERA LOZA, también conocido como FÉLIX HERRERA LOZA, haciéndose constar lo anterior en el instrumento público número 31,086, del volumen 630 (romano), de fecha 12 de abril de 2021.

Para todos los efectos legales a que haya lugar.
Aguascalientes, Ags., a 12 de abril de 2021.

Lic. Luis Ernesto Díaz Santacruz,
Notario Público Número 50.

(1286)

AVISO NOTARIAL

Relativa a la sucesión testamentaria extrajudicial a bienes de OLIVA GONZÁLEZ PADILLA.

Maestro en Derecho ROBERTO JOSÉ ARELLANO CRESPO, Notario Público Número Sesenta y Dos de los del Estado de Aguascalientes, certifico que ante mí comparecieron los señores RENÉ, ADOLFO, GUSTAVO, VICENTE todos de apellidos MARTÍNEZ GONZÁLEZ, como Herederos, representados por su hermano el señor EFRAÍN MARTÍNEZ GONZÁLEZ quien también comparece por su propio derecho como Heredero y Albacea y la señorita SARA ALEJANDRA GONZÁLEZ PADILLA por su propio derecho como Heredera, quien optando por la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora OLIVA GONZÁLEZ PADILLA, se presentó ante el suscrito Notario de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 774 y 775 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Aguascalientes en vigor haciendo constar lo siguiente:

I.- A exhibir el atestado de Registro Civil de fecha ocho de septiembre de dos mil veinte, relativo al acta de defunción de la señora OLIVA GONZÁLEZ PADILLA, ocurrida en circuito Brasil sin número, Mexicali, Baja California, en fecha veintitrés de septiembre del dos mil quince.

II.- A presentar el primer testimonio del Testamento Público Abierto otorgado por la señora OLIVA GONZÁLEZ PADILLA, el día veinticuatro de septiembre del dos mil diez, bajo la escritura pública número tres mil treinta y seis, volumen XLVI (cuarenta y seis romano), otorgado ante la fe del Licenciado JOSÉ MANUEL FLORES RISSO, Notario Público Número Cuarenta y Nueve de los del Estado de Aguascalientes.

III.- Los señores RENÉ, ADOLFO, GUSTAVO, VICENTE todos de apellidos MARTÍNEZ GONZÁLEZ, representados por su hermano el señor EFRAÍN MARTÍNEZ GONZÁLEZ quien también comparece por su propio derecho y la señorita SARA ALEJANDRA GONZÁLEZ PADILLA por su propio derecho, reconocen sus derechos hereditarios y aceptan la Herencia tal y como lo dispuso el De Cujus en su testamento.

IV.- Finalmente el señor RENÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ, en este acto acepta el cargo de Albacea y protesta su fiel y legal desempeño y solicita se haga la publicación que ordena la Ley, en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Circulación Estatal.

V.- El dieciocho de marzo de 2021 el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes emitió certificado mediante el cual se certifica que en la búsqueda Local y en el Registro Nacional de Avisos de Testamento se encontró únicamente el testamento descrito en el punto II.

Lo anterior se publica para dar cumplimiento al artículo 775 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Aguascalientes.

Aguascalientes, Ags., a 21 de abril de 2021.

Atentamente:

Maestro en Derecho Roberto
José Arellano Crespo,
Notario Público Número 62.

(2395)

EDICTO ÚNICA PUBLICACIÓN

MODESTO MARTÍNEZ ROQUE, promueve ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad Perpetuam, a efecto de acreditar que por prescripción positiva se ha convertido en propietario del siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en Privada San Antonio de Padua, sin número, Comunidad de Los Durón, Aguascalientes, el cual cuenta con una superficie de 1,471.36 (mil cuatrocientos setenta y un punto treinta y seis) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE, en varias medidas comenzando en calle San Antonio de Padua en 46.60 metros y linda con iglesia, quiebra al Norte en 18.00 metros, vuelve a quebrar al Poniente en 18.00 metros, lindando con la sucesión de Luis Martínez Padilla; al SUR, en 64.00 metros y colinda con Privada San Antonio de Padua; al PONIENTE: en 31.00 metros y colinda con callejón; al ORIENTE, en 19.60 metros y colinda con calle San Antonio de Padua.

Convóquense personas, créanse derecho a oponerse a estas diligencias, presentarse ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de Ley.- Expediente número 1087/2017.

Aguascalientes, Ags., a 28 de septiembre de 2017.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. HERMELINDA MONTAÑEZ GUARDADO.

(2446)

AVISO NOTARIAL

Testamentaria a bienes del señor JUAN ANTONIO JIMÉNEZ MANZO.

Atento a lo dispuesto por el Artículo 774 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, comparecieron ante mí, Licenciado JORGE VILLALOBOS GONZÁLEZ, Notario Público Número Tres de los del Estado, los señores JUAN ANTONIO JIMÉNEZ CAPETILLO y MA. DE LA LUZ CAPETILLO REYES, y me exhibieron los documentos a que se refiere el Artículo 775 del mismo ordenamiento y manifestaron: I.- Que la compareciente MA. DE LA LUZ CAPETILLO REYES, reconoce sus derechos hereditarios.- II.- Que acepta la herencia la señora MA. DE LA LUZ CAPETILLO REYES.- III.- Que acepta el nombramiento de Albacea el señor JUAN ANTONIO JIMÉNEZ CAPETILLO de la referida sucesión del señor JUAN ANTONIO JIMÉNEZ MANZO y protesta su fiel y legal desempeño. IV.- Que procederá a practicar el inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior consta en el instrumento número 30876 del volumen 814 de fecha 7 de abril del 2021 de mi protocolo y se publica para dar cumplimiento al artículo 775 del Código de Procedimientos Civiles vigente en este Estado.

Aguascalientes, Ags., 15 de abril de 2021.

Lic. Jorge Villalobos González,
Notario Público Número Tres.

(1259)

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO ÚNICA PUBLICACIÓN

En el expediente 0693/2019 relativo al Procedimiento Especial Hipotecario promovido por SAMUEL AGUILAR MONTOYA en contra de HERMELINDA ORTIZ RODRÍGUEZ y AMADOR VELÁZQUEZ ELIGIO, remátese en el local de este Juzgado a las doce horas del once de mayo de dos mil veintiuno, el siguiente bien inmueble:

Casa habitación y lote sobre el construida, número de lote treinta y uno, manzana setenta y dos, calle Santa Anita número doscientos quince, fraccionamiento Las Cumbres III, Los Pericos, del Municipio de Aguascalientes, lote que cuenta con una superficie de ciento veintitrés metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORESTE, en veinte punto tres metros con lote treinta y dos; al SURESTE, en seis metros con lote veintinueve; al NOROESTE, en seis punto treinta metros con calle Santa Anita; al SUROESTE, en veinte punto siete metros con lote treinta.

Sirve como postura legal para el remate la cantidad de \$292,666.67 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes del avalúo del inmueble emitido por el perito tercero de la parte actora y que obra

de la foja doscientos treinta y uno a la doscientos treinta y cinco de los autos; entonces, se señalan las doce horas del once de mayo de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la audiencia de remate. Convóquense postores.

Se hace del conocimiento que el inmueble a rematar cuenta con un adeudo de \$629.00 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de adeudos prediales, lo anterior para el conocimiento de los interesados.

Convóquense postores.

Aguascalientes, Ags., a 15 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. ALEJANDRA IVETHE DE LA FUENTE GARCÍA.
(1255)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

J. ABIGAÍL GUTIÉRREZ, también conocido como J. ABIGAÍL GUTIÉRREZ MACHUCA, J. ABIGAÍL GUTIÉRREZ MARCHÁN y JOSÉ ABIGAÍL GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, nació en fecha 16 (dieciséis) de junio de 1930 (mil novecientos treinta), Jesús María, Aguascalientes, murió en fecha 14 (catorce) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), Jesús María, Aguascalientes.

Convóquense a las personas que se crean con derecho al Intestado para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto.

Expediente número 0958/2020.

Pabellón de Arteaga, Ags., a 2 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ ANDRADE GONZÁLEZ. (2448)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

MARÍA EVANGELINA BÁRCENAS LÓPEZ y/o EVANGELINA BÁRCENAS LÓPEZ y/o MARÍA EVANGELINA BÁRCENAS y/o EVANGELINA BÁRCENAS, falleció el doce de noviembre de dos mil once en esta Ciudad de Aguascalientes. Siendo sus padres JOSÉ BÁRCENAS y MARCELINA LÓPEZ.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.- Expediente número 3231/2019.

Aguascalientes, Ags., a 5 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(1253)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

JOSUÉ ADRIÁN ALONSO CAZARES:

ALEJANDRA ZAMORA ROMO, le demanda en la Vía Única Civil, la pérdida de la patria potestad y la Custodia sobre el menor JAAZ.

Se le hace saber que de convenir a sus intereses, deberá contestar la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en la sede del Juzgado. Asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Partido Judicial, bajo apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales se le harán mediante las listas de acuerdo publicadas por este Juzgado, conforme lo dispone el artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Expediente número 161/2019.

Aguascalientes, Ags., a 8 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. SILVIA MENDOZA GONZÁLEZ. (4026)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

FERNANDO MONTEMAYOR ROBLES y/o FERNANDO MONTEMAYOR, quien falleció en esta ciudad, el catorce de mayo de dos mil veinte, siendo sus padres JUAN FRANCISCO MONTEMAYOR y CARLOTA ROBLES.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0478/2021.

Aguascalientes, Ags., a 8 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ. (0839)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

ALEJANDRA CARDONA también conocida como ALEJANDRINA CARDONA y ALEJANDRINA CARDONA DE SANTOS, murió el día 30 (treinta) de octubre de 2020 (dos mil veinte), siendo su madre MARGARITA CARDONA.

Convóquense a las personas que se crean con derecho al Intestado para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días contados a partir de la tercera publicación de este edicto.

Expediente número 0089/2021.

Pabellón de Arteaga, Ags., a 14 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA,
LIC. MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ CASTAÑEDA. (1684)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

MAURICIA SALAZAR VALENZUELA, falleció el 3/Enero/2014, en MANEESH BANSAL MD 55040 n Figueroa st LOS ÁNGELES CA 90042, siendo sus padres SERAPIO SALAZAR VALLÍN y MARIANA VALENZUELA DÍAZ y FELICIANO LOERA VELASCO, falleció el 19 de Diciembre de Mil Novecientos Cincuenta y Seis, siendo sus padres PEDRO LOERA LÓPEZ y CRESENCIA VELASCO ESPARZA, se convoca a los interesados con derecho a la presente Intestamentaria a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0098/2020.

Galvillo, Ags., a 24 de marzo del año 2021.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HUGO EDUARDO NIETO NÚÑEZ. (4101)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

NATALIA LOZANO MARTÍNEZ también fue conocida como NATALIA LOSANO y/o NATALIA LOZANO y/o NATALIA LOZANO MARTINES, falleció el dieciocho de enero de dos mil cinco, en esta Ciudad de Aguascalientes. Siendo sus padres: JOSÉ LOZANO TABARES y TERESA MARTÍNEZ GUILLÉN.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1531/2020.

Aguascalientes, Ags., a 23 de octubre de 2020.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ. (4102)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

CARLOS RUBALCAVA VILLANUEVA, falleció el uno de septiembre de dos mil dieciocho, en esta ciudad. Siendo sus padres LUCIANO RUBALCAVA SERNA y ERNESTINA VILLANUEVA CHÁVEZ.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0082/2018.

Aguascalientes, Ags., a 9 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(2493)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

CÉSAR RODRÍGUEZ MARTÍNEZ y/o CÉSAR RODRÍGUEZ, quien falleció en la Ciudad de México, el cuatro de julio de dos mil veinte, siendo sus padres ZENAIDO RODRÍGUEZ y JOSEFINA MARTÍNEZ DE RODRÍGUEZ.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0367/2021.

Aguascalientes, Ags., a 13 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(0546)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

FRANCISCO ZAVALA FIGUEROA y/o FRANCISCO ZAVALA FIGUEROA, quien falleció en esta ciudad, el diecinueve de octubre de dos mil veinte, siendo sus padres SEBASTIÁN ZAVALA CEJA y MARÍA FIGUEROA ROSENDI.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a

partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.- Expediente número 0448/2021.

Aguascalientes, Ags., a 13 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(0547)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

J. REFUGIO SERVÍN DE LA MORA PEDROZA y/o REFUGIO SERVÍN DE LA MORA PEDROZA y/o J. REFUGIO MORA PEDROZA y/o REFUGIO S. DE LA MORA PEDROZA, falleció el diecinueve de agosto de dos mil siete, en esta ciudad. Siendo sus padres: J. JESÚS SERVÍN DE LA MORA SERVÍN DE LA MORA y MA. ASUNCIÓN PEDROZA PEDROZA.

MA. CAROLINA ROMO HERNÁNDEZ y/o CAROLINA ROMO HERNÁNDEZ, falleció el veintidós de enero de dos mil cinco, en esta ciudad. Siendo sus padres: MELQUIADES ROMO ALBA y MA DEL REFUGIO HERNÁNDEZ REYNA.

Se convocan a los interesados que se crean con derechos a los intestados de dichas personas, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.- Expediente número 0474/2021.

Aguascalientes, Ags., a 14 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(2494)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

ORALIA RODRÍGUEZ MONTAÑEZ murió el día dieciséis de diciembre de dos mil diecisiete, en Irapuato, Guanajuato. Siendo sus padres CRES-CENCIO RODRÍGUEZ DELGADO y FLORENCIA MONTAÑEZ VALADEZ.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 2260/2020.

Aguascalientes, Ags., a 13 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(2556)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

ANTONIO GAMA BUSTAMANTE, también conocido como ANTONIO GAMA, falleció el seis de febrero de dos mil cinco, en esta Ciudad de Aguascalientes. Siendo sus padres RAFAEL GAMA y CATALINA BUSTAMANTE.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.- Expediente número 2621/2020.

Aguascalientes, Ags., a 23 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(2558)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

JOSÉ DE JESÚS LANDEROS LÓPEZ, falleció el 14/Julio/2020, en Blvd: Rodolfo Landeros Gallegos 440; siendo sus padres GONZALO LANDEROS VELASCO y MA. GUADALUPE LÓPEZ DE LANDEROS, se convoca a los interesados con derecho a la presente Intestamentaria a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0009/2021.

Calvillo, Ags., a 3 de marzo de año 2021.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HUGO EDUARDO NIETO NÚÑEZ. (1749)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

JOSÉ FRANCISCO CUEVAS VARGAS, quien falleció en esta ciudad, el veintiséis de enero de dos mil veintiuno. Siendo sus padres ALFONSO CUEVAS y ELVIRA VARGAS.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.- Expediente número 0457/2021.

Aguascalientes, Ags., a 8 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(1014)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

JOSÉ LUIS MUÑIZ ESCALANTE también conocido como JOSÉ LUIS MUÑIZ, falleció el dieciséis de noviembre de dos mil once, en esta Ciudad de Aguascalientes. Siendo sus padres VICENTE MUÑIZ RAMÍREZ y ALICIA ESCALANTE HERNÁNDEZ.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.- Expediente número 2293/2019.

Aguascalientes, Ags., a 17 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(2324)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

JUAN GUADALUPE MAURICIO SERAFÍN, murió el día 17 (diecisiete) de octubre de 2007 (dos mil siete), Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, fue hijo de BENJAMÍN MAURICIO HERNÁNDEZ y FRANCISCA SERAFÍN SÁNCHEZ.

Convóquense a las personas que se crean con derecho al Intestado para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto.- Expediente número 0098/2021.

Pabellón de Arteaga, Ags., a 8 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ ANDRADE GONZÁLEZ. (2349)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

LUIS DAVID GAYTÁN, quien falleció en esta ciudad el siete de diciembre de dos mil veinte. Siendo su progenitora MERCEDES GAYTÁN CONTRERAS.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.- Expediente número 0218/2021.

Aguascalientes, Ags., a 5 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(2390)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

JORGE DÍAZ MURILLO, falleció el diecinueve de septiembre de dos mil veinte, en esta Ciudad de Aguascalientes. Siendo sus padres BRÍGIDO DÍAZ ROSALES y DELIA MURILLO COLÍN.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 2640/2020.

Aguascalientes, Ags., a 6 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(2437)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

VALENTE GUTIÉRREZ RUIZ, falleció el 15/ Agosto/1998, Calvillo, Aguascalientes, siendo sus padres VALENTE GUTIÉRREZ TORRES y MAURICIA RUIZ TORRES, se convoca a los interesados con derecho a la presente Intestamentaria a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación de este edicto.

MARÍA DE LOERA GARCÍA, falleció el 2/Junio/2002, Igualdad 321, Calvillo, Aguascalientes, siendo sus padres SOTERO DE LOERA GARCÍA y MA SILVESTRE GARCÍA MUÑOZ, se convoca a los interesados con derecho a la presente Intestamentaria a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0547/2020.

Calvillo, Ags., a 8 de marzo de 2021.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HUGO EDUARDO NIETO NÚÑEZ.
(1701)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

INÉS REYES HERNÁNDEZ y/o INÉS REYES, quien falleció en esta ciudad, el veintiuno de octubre de dos mil veinte, siendo sus padres GUILLERMO

REYES CEBALLOS y FIDENCIA HERNÁNDEZ ROMERO.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al Intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0067/2021.

Aguascalientes, Ags., a 5 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(2573)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

YOLANDA RIVERA RODRÍGUEZ, falleció el veintisiete de noviembre de dos mil once, en esta Ciudad de Aguascalientes. Siendo sus padres MANUEL RIVERA y BEATRIS RODRÍGUEZ.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al Intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y Justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0205/2021.

Aguascalientes, Ags., a 30 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(2574)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

APOLINAR ESPARZA LÓPEZ, falleció el 22/ Noviembre/2020, en Boulevard Rodolfo Landeros Gallegos 440, Colonia José Landeros, Calvillo, Aguascalientes; siendo sus padres JOSÉ ESPARZA DÍAZ y MA. FÉLIX LÓPEZ ÁLVAREZ, se convoca a los interesados con derecho a la presente Intestamentaria a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0193/2021.

Calvillo, Ags., a 12 de abril de 2021.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HUGO EDUARDO NIETO NÚÑEZ.
(2589)

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

ELVIRA MARÍN FRANCO y RUBÉN SALVADOR AMADOR DÍAZ:

HÉCTOR GUILLERMO MARTÍNEZ GARCÍA les demanda en la Vía Única Civil, las siguientes prestaciones:

A).- Para que se declare por sentencia firme que ha operado a favor del suscrito la Prescripción Positiva, cuya acción ejercito en contra de mis demandados respecto del inmueble ubicado la casa marcada con el número oficial 106 (Vivienda 17-A) de la plaza Interior número 2-A del Condominio denominado Tlaltenango II del Fraccionamiento Canteras de San José de esta Ciudad Aguascalientes, con el porcentaje de proindiviso correspondiente al 2.5% de los bienes comunes del condominio, con el cajón de estacionamiento número 25 inmueble que tiene una superficie total de 50.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al SURESTE, en 5.00 cinco metros con el jardín número veinticuatro y andador número 27 en dos tramos.

Al NOROESTE, en 10.00 diez metros con las viviendas quince guion A y quince guion B.

Al NOROESTE, en 5.00 cinco metros con el lote número 1, propiedad privada; y

Al SURESTE, en 10.00 diez metros con la vivienda número 17 guion B.

El cajón de estacionamiento tiene una superficie de 12 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al NORESTE, en dos metros cuarenta centímetros con la calle Villa Hidalgo;

Al NORESTE, en 5 metros con cajón de estacionamiento número 24; al Sureste en dos metros cuarenta centímetro con el andador número catorce; y

Al SUROESTE, en cinco metros con cajón de estacionamiento número veintiséis.

B).- Para que en consecuencia de la prescripción se declare que se ha consumado la prescripción y se ha consumado a mi favor la propiedad, reconociéndome como propietario del inmueble.

C).- Para que en consecuencia de dicha declaración, este Juzgado ordene que la sentencia ejecutoriada dictada en este juicio sea inscrita en la Dirección del Registro Público de la Propiedad, a efecto de que el registro de dicha propiedad en esa dependencia se cambie a nombre del suscrito como consecuencia del reconocimiento de la propiedad y posesión que el suscrito ejerzo sobre el inmueble de referencia

D).- Para que se condene al pago de gastos y costas que se generen por la tramitación de este juicio.

Por medio de estos edictos se les emplaza, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, hagan valer lo que a su derecho convenga, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición

en la Secretaría del Juzgado, y previniéndolos para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta jurisdicción o en su caso, designen una dirección de correo electrónico, para que en este se les practiquen dichas notificaciones, bajo apercibimiento que de no dar cumplimiento a lo anterior, las notificaciones a su parte que deban realizarse personalmente, se harán por lista de acuerdos, de conformidad con los artículos 105 y 106 del Código de Procedimientos Civiles.

De igual forma conforme lo dispone el artículo 90 numeral tercero reformado, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se previene a las partes demandadas para que acompañen a su contestación de demanda original o copia certificada del documento oficial con que acredite su identidad, pudiendo exhibir esta identificación en copia simple, siempre y cuando la presenten, declarando bajo protesta de decir verdad que es igual a la original de donde se obtiene, lo anterior con apoyo en lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 227 del ordenamiento legal antes invocado, que establece "que el demandado formulará la contestación observando en lo conducente lo que se previene para la demanda".

Expediente número 0376/2020.

Aguascalientes, Ags., a 9 de abril de 2021.

EL C. SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. VÍCTOR HUGO DE LUNA GARCÍA. (4217)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JESÚS MARÍA, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

Ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia, se presentó CECILIA SANDOVAL RUIZ DE CHÁVEZ, comparece en representación de sus menores hijos de iniciales E.S.S., R.S.S. y E.S.S., promoviendo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EZEQUIEL ZAHID SALADO YAVER.

Convóquese interesados a la radicación del presente intestado, para que dentro de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, comparezcan ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Quinto Partido Judicial, con sede en Jesús María, Aguascalientes, haciendo saber a los interesados la radicación de la sucesión legítima a bienes de EZEQUIEL ZAHID SALADO YAVER, quien murió en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, en fecha quince de diciembre de dos mil diecinueve. Siendo sus padres EZEQUIEL SALADO MARTÍNEZ y MA. CRISTINA YAVER RAMÍREZ, previniéndoles para que se presenten ante este Tribunal dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, a deducir y justificar sus derechos a la herencia y hacer el nombramiento del Albacea.

Expediente número 0653/2020.

Jesús María, Ags., a 22 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MA. DEL CARMEN HERRERA MARTÍNEZ.

(2289)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

CANDELARIO GALLARDO MARTÍNEZ, falleció el 29/Enero/2021, en calle Ignacio de la Llave No. 109, Colonia Liberal Calvillo, Aguascalientes, siendo sus padres VÍCTOR GALLARDO y TIBURCIA MARTÍNEZ, se convoca a los interesados con derecho a la presente Intestamentaria a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0188/2021.

Calvillo, Ags., a 13 de abril del año 2021.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HUGO EDUARDO NIETO NÚÑEZ. (2592)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

MARÍA GUADALUPE DÍAZ DE AGUSTÍN, también conocida como GUADALUPE DÍAZ HERNÁNDEZ, murió el día uno de marzo de dos mil diez, en esta Ciudad de Aguascalientes. Siendo sus padres CAYETANO DÍAZ y TERESA DE AGUSTÍN.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al Intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 2830/2020.

Aguascalientes, Ags., a 13 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ. (2598)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

JOSÉ DE LOERA DE LARA, falleció el 15/Diciembre/2017, Los Arcos, Calvillo, Aguascalientes, siendo su padres RAMÓN DE LOERA LUÉVANO y AGUSTINA DE LARA, se convoca a los interesados con derecho a la presente Intestamentaria a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0859/2019.

Calvillo, Ags., a 13 de marzo de 2021.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HUGO EDUARDO NIETO NÚÑEZ. (2600)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

JAVIER HERNÁNDEZ ARELLANO, falleció el diecinueve de noviembre de dos mil veinte, en esta Ciudad de Aguascalientes. Siendo sus padres JAVIER HERNÁNDEZ FLORES y LOURDES VERÓNICA ARELLANO AGUILAR.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.- Expediente número 0170/2021.

Aguascalientes, Ags., a 15 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ. (1863)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

ABEL GARCÍA SALAZAR, falleció el veintinueve de agosto de dos mil veinte, en esta ciudad. Siendo sus padres MANUEL GARCÍA OCHOA y MA DE JESÚS SALAZAR TENORIO.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.- Expediente número 2664/2020.

Aguascalientes, Ags., a 14 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ. (0971)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

FRANCISCO GERARDO NÚÑEZ ALVARADO, falleció el seis de julio de dos mil doce, en esta ciudad. Siendo sus padres ANTONIO NÚÑEZ UGUES y JOSEFINA ALVARADO DE NÚÑEZ.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.- Expediente número 1362/2020.

Aguascalientes, Ags., a 19 de febrero de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ. (1342)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
RINCÓN DE ROMOS, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

RUPERTO PALOS LÓPEZ, falleció el 23 de octubre de 2018, en Rincón de Romos, Aguascalientes. Siendo sus padres JULIÁN PALOS MURILLO y MARÍA LÓPEZ SERRANO.

Convóquense personas que se crean con derecho al presente Intestamentaria a fin que se presenten al local de este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0210/2021.

Rincón de Romos, Ags., a 5 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. ROCÍO DEL CARMEN MURILLO RODRÍGUEZ.
(1018)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

JAVIER ALVARADO RAMÍREZ, falleció el diecisiete de febrero de dos mil diecinueve, en esta Ciudad de Aguascalientes. Siendo sus padres NEMESIO ALVARADO RODRÍGUEZ y CONCEPCIÓN RAMÍREZ CARRASCO.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 3223/2019.

Aguascalientes, Ags., a 1° de diciembre de 2020.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(0953)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

LUIS PALOS HERRERA y JOSÉ LUIS PALOS HERNÁNDEZ, se les notifica el trámite del presente Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por JUANA PALOS HERRERA a bienes de MARÍA PALOS HERRERA también conocida como MA. DEL SOCORRO PALOS HERRERA, que fue hija de AGUSTÍN PALOS HERRERA y SEVERA HERRERA PALOS, que murió el día uno de marzo de dos mil dieciocho en esta Ciudad de Aguascalientes.

A fin de que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de edictos, para que manifiesten lo que a su derecho convenga, debiendo señalar domicilio para oír notificaciones; con apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se harán por medio de la Lista de Acuerdos del Juzgado.

Expediente número 1371/2019.

Aguascalientes, Ags., a 15 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(0792)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JESÚS MARÍA, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

JOSEFINA MIRANDA LUGO, nació en Municipio Tláhuac, Ciudad de México, anteriormente Distrito Federal, el día cuatro de junio de mil novecientos treinta y cuatro y falleció en Aguascalientes, Aguascalientes, el día veintidós de diciembre de dos mil quince. Siendo sus padres EMILIO MIRANDA y CONSUELO LUGO. Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derechos al intestado de dicha persona, presentarse a este Juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1158/2020.

Jesús María, Ags., a 24 de marzo de 2021.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. JULIO CÉSAR DÍAZ VÁZQUEZ.
(1041)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

DOMINGO DE JESÚS TERRONES GÓMEZ, murió el día 26 (veintiséis) de mayo de 2012 (dos mil doce), Asientos, fue hijo de RAMÓN TERRONES y PABLA GÓMEZ.

Convóquense a las personas que se crean con derecho al Intestado para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto.

Expediente número 0258/2021.

Pabellón de Arteaga, Ags., a 8 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ ANDRADE GONZÁLEZ.
(1156)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

ABRAHAM, JOSÉ y MAGDALENA de apellidos
ATILANO FEMAT:

Se les cita a fin de que comparezcan debidamente identificados a este Juzgado a las Trece Horas del Día Siete de Junio de Dos Mil Veintiuno, para que tenga verificativo la audiencia a que se refiere el artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a fin de que se dé a conocer el contenido de la disposición testamentaria otorgada por LEOCADIO ATILANO TOSTADO, se declare la validez o invalidez del testamento, la designación de herederos y se dé a conocer el nombramiento de Albacea, bajo apercibimiento de que no comparecer perderán su derecho a manifestarse al respecto y el juicio continuará su curso.

ABRAHAM y MAGDALENA de apellidos
ATILANO FEMAT

Se les hace saber la radicación de la sucesión legítima a bienes de LEONOR FEMAT ZAMARRIPA, que fue hija de JOSÉ FEMAT y JUANA ZAMARRIPA, y murió el día veintiséis de enero de dos mil catorce, en esta Ciudad de Aguascalientes, previniéndoles para que en un plazo que no exceda de treinta días hábiles, se presenten a la sede de este Juzgado a deducir y justificar sus derechos a la herencia y hacer el nombramiento del Albacea, si a sus intereses conviene, de conformidad con el artículo 687 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Asimismo, se les previene para que en el mismo término señalen domicilio legal de su parte para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de la publicación de la lista de acuerdos de este Juzgado, de conformidad con los artículos 105 párrafo tercero, 115 y 119 del código invocado.

Expediente número 0264/2018.

Aguascalientes, Ags., 16 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
PAULINA BETZABEH PLASCENCIA CASTELLANOS. (1266)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

ELISA ROMO HERNÁNDEZ, falleció el nueve de septiembre de dos mil veinte, en esta ciudad. Siendo sus padres JUSTINO ROMO y MA. DE JESÚS HERNÁNDEZ ESPARZA.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a

partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 2786/2020.

Aguascalientes, Ags., a 8 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ. (1211)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JESÚS MARÍA, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

Ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia, se presentaron JOSEFINA, TOMÁS, JUAN, PIEDAD, ARNULFO, MA. CONSUELO, MA. GUADALUPE, J. JESÚS, JOSÉ, FRANCISCO, MA. DE JESÚS todos de apellidos VALDIVIA MONTAÑEZ, promoviendo Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de J. SANTOS VALDIVIA HERNÁNDEZ y/o JOSÉ SANTOS VALDIVIA HERNÁNDEZ y/o SANTOS VALDIVIA HERNÁNDEZ y/o J. SANTOS VALDIVIA HDEZ y/o J. SANTOS VALDIVIA y MA. DEL CARMEN MONTAÑEZ DE LUNA y/o CARMEN MONTAÑEZ DE LUNA y/o MA. CARMEN MARTÍNEZ DE LUNA y/o EUGENIA MONTAÑEZ DE LUNA y/o CARMEN MONTAÑEZ.

Convóquese interesados a la radicación del presente intestado, para que dentro de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, comparezcan ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Quinto Partido Judicial, con sede en Jesús María, Aguascalientes, haciendo saber a los interesados la radicación de la sucesión legítima a bienes de J. SANTOS VALDIVIA HERNÁNDEZ y/o JOSÉ SANTOS VALDIVIA HERNÁNDEZ y/o SANTOS VALDIVIA HERNÁNDEZ y/o J. SANTOS VALDIVIA HDEZ y/o J. SANTOS VALDIVIA, quien falleció en San Miguel, Jesús María, Aguascalientes, el trece de abril de 1986, siendo sus padres FRANCISCO VALDIVIA y EUGENIA HERNÁNDEZ, MA. DEL CARMEN MONTAÑEZ DE LUNA y/o CARMEN MONTAÑEZ DE LUNA y/o MA. CARMEN MARTÍNEZ DE LUNA y/o EUGENIA MONTAÑEZ DE LUNA y/o CARMEN MONTAÑEZ, quien falleció el veintidós de diciembre de dos mil cuatro, siendo sus padres FELICIANO MONTAÑEZ GARCÍA y JUANA DE LUNA DE LA CRUZ, previniéndoles para que se presenten ante este Tribunal dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, a deducir y justificar sus derechos a la herencia y hacer el nombramiento del Albacea.

Expediente número 0075/2021.

Jesús María, Ags., a 16 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MA. DEL CARMEN HERRERA MARTÍNEZ. (1004)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
RINCÓN DE ROMOS, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

MA. DORA CASTORENA MARMOLEJO, falleció el 20 de enero de 2018, en Aguascalientes, Aguascalientes. Siendo sus padres JUAN CASTORENA SALAS y CONSUELO MARMOLEJO ESPARZA.

Convóquense personas que se crean con derecho al presente Intestamentaria a fin que se presenten al local de este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1378/2020.

Rincón de Romos, Ags., a 5 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. ROCÍO DEL CARMEN MURILLO RODRÍGUEZ.
(1128)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
RINCÓN DE ROMOS, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

CARLOS TADEO FERNÁNDEZ, falleció el 26 de diciembre de 2020, en Rincón de Romos, Aguascalientes. Siendo sus padres ABEL TADEO PRADO y CAROLINA FERNÁNDEZ MONTALVO.

Convóquense personas que se crean con derecho al presente Intestamentaria a fin que se presenten al local de este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0478/2021.

Rincón de Romos, Ags., a 14 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. ROCÍO DEL CARMEN MURILLO RODRÍGUEZ.
(1127)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

MIGUEL ÁNGEL RINCÓN CRUZ, quien falleció en esta ciudad, el trece de diciembre de dos mil veinte, siendo sus padres ÁNGEL RINCÓN ANAYA y MA. ISABEL CRUZ LARA.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.- Expediente número 0108/2021.

Aguascalientes, Ags., a 15 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(1163)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JESÚS MARÍA, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

FRANCISCO JAVIER SUÁREZ RODRÍGUEZ, nació en Jesús María, Aguascalientes, el día doce de agosto de mil novecientos setenta y seis y falleció en Jesús María, Aguascalientes, el día siete de febrero de dos mil veinte. Siendo sus padres PEDRO SUÁREZ y MA. TRINIDAD RODRÍGUEZ. Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derechos al intestado de dicha persona, presentarse a este Juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.- Expediente número 0198/2021.

Jesús María, Ags., a 14 de abril de 2021.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. JULIO CÉSAR DÍAZ VÁZQUEZ. (1298)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

HÉCTOR MANUEL SALAS MARÍN, falleció el veinte de junio de dos mil catorce, en esta Ciudad de Aguascalientes. Siendo sus padres JESÚS SALAS QUEVEDO y SOCORRO MARÍN MAC.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.- Expediente número 0701/2021.

Aguascalientes, Ags., a 26 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(1720)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO PRIMERA PUBLICACIÓN

ALFREDO MUÑOZ VILLALOBOS, falleció el quince de agosto de dos mil siete en esta Ciudad de Aguascalientes. Siendo sus padres ARTURO MUÑOZ y MARÍA LUCRECIA VILLALOBOS.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0211/2021.

Aguascalientes, Ags., a 9 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(1684)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

J. JESÚS ROMO GARCÍA y/o JESÚS ROMO GARCÍA, quien falleció en esta ciudad, el veintinueve de diciembre de dos mil veinte, siendo sus padres ANTONIO ROMO REYES y CONSUELO GARCÍA SANTANA.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0089/2021.

Aguascalientes, Ags., a 25 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ. (0802)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

Por medio del presente se les hace saber a los interesados que mediante auto de veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, se le tuvo a MARÍA GLADYS MARTÍNEZ PEDROZA por aceptando y protestando el cargo de tutora definitiva del incapaz JUAN LUIS MARTÍNEZ PEDROZA, y en auto dictado en veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, se le tuvo a MARÍA GLADYS MARTÍNEZ PEDROZA por discernida del cargo, lo anterior de conformidad con el artículo 827 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

Expediente número 865/2018.

Aguascalientes, Ags., a 12 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. NADXIELI TERESA CLAVEL ROCHA. (0234)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

MANUEL CONTRERAS ESPARZA, quien falleció en esta Ciudad de Aguascalientes, el trece de octubre de dos mil once, siendo sus padres MATÍAS CONTRERAS GONZÁLEZ e YGINIA ESPARZA ANALLA.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

ficarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0158/2018.

Aguascalientes, Ags., a 30 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ. (0713)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

ASUNCIÓN DE SANTOS LIMÓN también conocida como MA. ASUNCIÓN DE SANTOS LIMÓN y/o MARÍA ASUNCIÓN DE SANTOS LIMÓN y/o MA ASUNCIÓN DE SANTOS LIMÓN, falleció el veintinueve de marzo de dos mil veinte, en Encarnación de Díaz, Jalisco. Siendo sus padres: SANTIAGO DE SANTOS GONZÁLEZ y JOSEFINA LIMÓN CRUZ.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1830/2020.

Aguascalientes, Ags., a 19 de enero de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ. (0732)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

PATRICIA SALAS MACÍAS, quien falleció en esta ciudad, el veintinueve de octubre de dos mil veinte, siendo sus padres JUAN SALAS HERNÁNDEZ y FRANCISCA MACÍAS ESPARZA.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 2819/2020.

Aguascalientes, Ags., a 31 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ. (972)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

MARIANA GUADALUPE OLIVOS TAVARES, quien falleció en esta ciudad, el treinta de octubre de dos mil dieciocho, siendo sus padres ESTEBAN ROGELIO OLIVOS y OFELIA TAVARES.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0397/2020.

Aguascalientes, Ags., a 31 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(0970)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

VICTORIA VÁZQUEZ CARRILLO y/o MA. VICTORIA VÁZQUEZ CARRILLO quien falleció en esta ciudad, el dos de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo sus padres JESÚS VÁZQUEZ SILVA y JULIA CARRILLO VALLÍN.

J. RAMÓN VÁSQUEZ REYES y/o RAMÓN VÁSQUEZ REYES y/o RAMÓN VAZQUEZ VÁSQUEZ quien falleció en esta ciudad, el veintiocho de marzo de dos mil catorce, siendo sus padres PORFIRIO VÁSQUES DÍAS y EUSTOLIA REYES ESQUEDA.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0308/2020.

Aguascalientes, Ags., a 31 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(971)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

FRANCISCO RUVALCABA ARMAS, falleció el 24/Octubre/2020, Calvillo, Aguascalientes, siendo sus padres FRANCISCO RUVALCABA LÓPEZ y MARÍA DE LA PAZ ARMAS FLORES, se convoca

a los interesados con derecho a la presente Intestamentaria a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0209/2021.

Calvillo, Ags., a 30 de marzo de 2021.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HUGO EDUARDO NIETO NÚÑEZ.
(0762)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

DOMINGO TAPIA ROQUE, quien falleció en esta ciudad, el veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, siendo sus padres OCTAVIANO TAPIA y DAMIANA ROQUE.

ANTONIA SERRANO GUERRA, quien falleció en esta ciudad, el veintiséis de octubre de dos mil quince, siendo sus padres JOSÉ SERRANO DÍAZ y MARÍA GUERRA PÉREZ.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1368/2020.

Aguascalientes, Ags., a 8 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(1054)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
RINCÓN DE ROMOS, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

MARCO ANTONIO MÉNDEZ NORIEGA, falleció el día 2 de marzo de 2019, en Rincón de Romos, Aguascalientes, siendo sus padres JOSÉ MÉNDEZ REYES y TERESA NORIEGA CÁRDENAS.

Convóquense personas que se crean con derecho al presente Intestamentaria a fin de que se presenten al local de este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de Treinta Días contados a partir de la fecha de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1200/2020.

Rincón de Romos, Ags., a 17 de febrero de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. ROCÍO DEL CARMEN MURILLO RODRÍGUEZ.
(1050)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
RINCÓN DE ROMOS, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

RAÚL HUMBERTO OVALLE ESPINOZA, falleció el día 25 de agosto de 2019, en Rincón de Romos, Aguascalientes, siendo sus padres J. JESÚS OVALLE DONDIEGO y M. DE JESÚS ESPINOZA LOERA

Convóquense personas que se crean con derecho al presente Intestamentaria a fin que se presenten al local de este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de Treinta Días contados a partir de la fecha de la última publicación de este edicto

Expediente número 0700/2020.

Rincón de Romos, Ags., 17 de febrero de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. ROCÍO DEL CARMEN MURILLO RODRÍGUEZ.
(1051)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

ESEQUIEL PALOMO MUÑOZ, quien falleció en esta ciudad, el dieciocho de junio de dos mil veinte, siendo sus padres ESEQUIEL PALOMO ZAPATA y ESPERANZA MUÑOZ SANTOYO.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0209/2021.

Aguascalientes, Ags., a 31 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(1150)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

MA. DE JESÚS SILVA GUERRERO, falleció el día once de enero de dos mil nueve, en Estación San Gil, Asientos, Aguascalientes, siendo sus padres ANTONIO SILVA y EPIMENIA GUERRERO.

Convóquense a las personas que se crean con derecho al Intestado para que se presenten ante este

Juzgado a deducir y justificar sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir de la tercera publicación de este edicto.

Expediente número 1627/2017.

Pabellón de Arteaga, Ags., a 1° de julio de 2020.

LA C. SECRETARIA,
LIC. MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ CASTAÑEDA.
(0354)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, falleció el once de diciembre de dos mil veinte en esta Ciudad de Aguascalientes. Siendo sus padres EDUARDO FERNÁNDEZ y OFELIA MARTÍNEZ.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0333/2021.

Aguascalientes, Ags., a 8 de abril del 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(1202)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

GABRIEL ERNESTO GONZÁLEZ DE LIRA, falleció el trece de septiembre de dos mil diecinueve, en esta ciudad. Siendo sus padres GABRIEL GONZÁLEZ DÁVILA y LUZ MA. DE LIRA DE GONZÁLEZ.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0256/2020.

Aguascalientes, Ags., a 23 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(1301)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

J. REYES MARÍN DELGADO, quien falleció en esta ciudad, el diez de septiembre de dos mil diecisiete. Siendo sus padres J. JESÚS MARÍN GUTIÉRREZ y MA. DEL REFUGIO DELGADO ESQUIVEL.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.- Expediente número 2228/2020.

Aguascalientes, Ags., a 26 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(0186)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

ERNESTO MONTOYA SANTOS, falleció el cinco de febrero de dos mil veintiuno, en esta Ciudad de Aguascalientes. Siendo sus padres SEFERINO MONTOYAPALOS y ENEDINA SANTOS DELGADO.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.- Expediente número 0641/2021.

Aguascalientes, Ags., a 8 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(0992)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

CLETO GONZÁLEZ también conocido como CLETO GONZÁLEZ DÍAZ y/o ANACLETO GONZÁLEZ DÍAZ, falleció el veintinueve de diciembre de dos mil trece, en esta Ciudad de Aguascalientes. Siendo sus padres TEÓFILO GONZÁLEZ y MARÍA DÍAZ.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.- Expediente número 1990/2019.

Aguascalientes, Ags., a 12 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(0073)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

RAMIRO GUADALUPE CABRERA MAYAGOITIA, también conocido como RAMIRO CABRERA MAYAGOITIA, falleció el treinta y uno de julio de dos mil veinte, en esta Ciudad de Aguascalientes. Siendo sus padres RAMIRO CABRERA L. y MARGARITA MAYAGOITIA JAIME.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.- Expediente número 0061/2021.

Aguascalientes, Ags., a 8 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(0573)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

GABRIELA VÁZQUEZ QUEVEDO, quien falleció en esta ciudad, el veinticinco de octubre de dos mil dieciocho. Siendo sus padres GABRIEL VÁZQUEZ MINOR y MARTHA QUEVEDO ALVARADO.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.- Expediente número 0077/2021.

Aguascalientes, Ags., a 29 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(1593)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

MARÍA GUADALUPE ELVIRA GARCÍA VENTURA, falleció el treinta de junio de dos mil diecinueve, en esta Ciudad de Aguascalientes. Siendo sus padres MODESTO GARCÍA y CONSUELO VENTURA.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.- Expediente número 2871/2020.

Aguascalientes, Ags., a 9 de febrero de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(0679)

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

MARÍA ELENA HERNÁNDEZ OCHOA TERCERA
LLAMADA A JUICIO.

Por este medio se le hace de su conocimiento que dentro del expediente 0228/2019 relativo al Procedimiento Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, le demanda a JOSUÉ NERÍ PADILLA el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A).- Para que por sentencia firme se declaren vencidos anticipadamente los plazos para el pago del crédito que da lugar a este juicio, contenido en el contrato base de la acción, y el derecho de mi poderdante de exigir a la parte demandada el reembolso insoluto del capital (suerte principal), intereses ordinarios, intereses moratorios, gastos y costas, porque se actualizó la causal de vencimiento anticipado de los plazos de pago, expuesta en los hechos de esta demanda; y en consecuencia de lo anterior, la procedencia de la ejecución de la garantía hipotecaria para el caso de que mi contraparte no liquide su adeudo en forma voluntaria durante la tramitación de este juicio.

B).- El pago de la cantidad que en pesos Moneda Nacional que corresponda a 22,623.37 (VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PUNTO TREINTA Y SIETE) Unidades de Inversión "UDIS" a la fecha en que se realice el pago, prestación que se reclama como suerte principal.

Como dato adicional se establece que al día treinta de septiembre de dos mil dieciocho, el valor de las Unidades de Inversión o UDIS, es de 6.106995 (seis punto uno, cero, seis, nueve, nueve, cinco), de conformidad con el estado de cuenta que se anexa a esta demanda, por lo que el adeudo de la parte demandada por concepto exclusivamente de suerte principal asciende a \$138,160.81 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS 81/100 M.N.), cantidad que deberá quedar expresada en la sentencia que se dicte en este juicio, dejando los derechos de la parte actora a salvo para que promueva la actualización correspondiente, ya que la conversión de UDIS a pesos debe realizarse en la fecha de pago del adeudo.

C).- El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses ordinarios a la tasa pactada del nueve punto veintisiete por ciento (9.27%) anual, y los cuáles solicito sean regulados en ejecución de sentencia, los que deberán ser calculados a partir del día siguiente de la última amortización pagada por mi contraparte (a partir del primero de octubre de dos mil diez ya que la parte demandada cubrió hasta la amortización con vencimiento al treinta de septiembre de dos mil diez) y hasta que mi contraparte pague a mi poderdante el total de su adeudo.

D).- El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios a la tasa pactada del trece punto novecientos cinco por ciento (13.905%) anual, y los cuáles solicito sean regulados en ejecución de sentencia, los que deberán ser calculados a partir de que mi contraparte incurrió en mora (treinta y uno de octubre de dos mil diez) y hasta que pague el total de su adeudo a mi poderdante.

E).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Haciéndole saber que deberá presentarse al local de este Juzgado dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto, a manifestar lo que a su derecho convenga en carácter de tercera llamada a juicio, sin que por ello tenga el carácter de litisconsorte, pues esto solo sucede cuando hubieran cumplido las formalidades necesarias.

Se previene a la tercera para que señale domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista que se fije en los Estrados del Juzgado y las no personales, se harán por medio de las Listas de Acuerdos de este Juzgado, lo anterior con fundamento en los artículos 105 y 115 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Expediente número 0228/2019.

Aguascalientes, Ags., a 30 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. BLANCA ESTHELA SOLÍS LÓPEZ. (1857)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

LUTERIO GARCÍA HERRERA y/o ELEUTERIO GARCÍA HERRERA quien falleció en esta ciudad, el tres de noviembre de dos mil veinte. Siendo sus padres LUTERIO GARCÍA GARCÍA y FELIPA HERRERA VARGAS.

ANTONIA SANTILLÁN VÁZQUEZ, quien falleció en esta ciudad, el uno de noviembre de dos mil veinte. Siendo sus padres APOLONIO SANTILLÁN BERNAL y ANTONIA VÁZQUEZ MACARIO.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0038/2021.

Aguascalientes, Ags., a 5 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(1898)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS.
EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

JOSÉ FUANTOS MENDOZA, nació en fecha tres (3) de enero de mil novecientos setenta y dos (1972), en Coahuila de Zaragoza, falleció el dos (2) de junio de dos mil dieciocho (2018), en Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, fue hijo de JOSÉ FUANTOS BOCANEGRÁ y JOSEFINA MENDOZA HERNÁNDEZ.

Convóquense a las personas que se crean con derecho al Intestado para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto.

Expediente número 1172/2020.

Pabellón de Arteaga, Ags., a 9 de febrero de 2021.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ ANDRADE GONZÁLEZ. (0678)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

FERNANDO DE LIRA GASPAS murió el día siete de noviembre de dos mil veinte en esta Ciudad de Aguascalientes. Siendo sus padres J. JESÚS DE LIRA GONZÁLEZ y CATALINA GASPAS ORENDAY.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0700/2021.

Aguascalientes, Ags., a 29 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ. (0677)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

JAIME ALEJANDRO MORALES GÓMEZ, falleció el veintidós de octubre de dos mil veinte, en esta Ciudad de Aguascalientes. Siendo sus padres ANTONIO MORALES TIRADO y MA. DOLORES GÓMEZ GARAY.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

ficarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0050/2021.

Aguascalientes, Ags., a 25 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ. (1634)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JESÚS MARÍA, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

JOSÉ SANTIAGO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, nació en Aguascalientes, Aguascalientes, el día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y siete y falleció en Jesús María, Aguascalientes, el día dieciocho de noviembre de dos mil veinte. Siendo sus padres LORENZO RODRÍGUEZ ARRIAGA y MA. ESPERANZA RAMÍREZ VÁSQUEZ. Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derechos al intestado de dicha persona, presentarse a este Juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0170/2021.

Jesús María, Ags., a 9 de abril de 2021.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. JULIO CÉSAR DÍAZ VÁZQUEZ. (1847)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

J. ADOLFO ORTEGA PARGA y/o ADOLFO ORTEGA PARGA, falleció el veintiuno de agosto de dos mil diecisiete, en esta ciudad. Siendo sus padres AGAPITO ORTEGA RODRÍGUEZ y MA. CARMEN PARGA DURÓN.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0652/2020.

Aguascalientes, Ags., a 26 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ. (0902)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

JOSÉ ALFREDO QUIROZ CERVANTES, quien falleció en esta ciudad, el once de noviembre de dos mil veinte. Siendo sus padres CRESENCIO QUIROZ HERNÁNDEZ y MARÍA CERVANTES SÁNCHEZ.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.- Expediente número 2678/2020.

Aguascalientes, Ags., a 30 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(1867)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

VICENTE BELTRÁN MARTÍNEZ, falleció el 20/ diciembre/2020, en Avenida José Ma. Chávez 1202, Col. Lindavista, Aguascalientes, Aguascalientes, México. Siendo sus padres LEONARDO BELTRÁN y MA. GUADALUPE MARTÍNEZ. Se convoca a los interesados con derecho a la presente Intestamentaria a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de 30 días, contados a partir de la última publicación de este edicto.- Expediente número 0286/2021.

Calvillo, Ags., a 13 de abril del año 2021.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HUGO EDUARDO NIETO NÚÑEZ. (1974)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
RINCÓN DE ROMOS, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

FIDEL GONZÁLEZ LUÉVANO, nació el día veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y falleció el día doce de noviembre de dos mil dieciséis. Siendo sus padres PATRICIO GONZÁLEZ y ANDREA LUÉVANO.

Convóquense personas que se crean con derecho a la presente Intestamentaria a fin de que se presenten al local de este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0477/2021.

Rincón de Romos, Ags., a 13 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. ERIKA PAOLA GÜITRÓN RAMÍREZ. (2011)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

RENÉ MATILDE YOLANDA VILLANUEVA y/o RENÉ MATILDE YOLANDA VILLANUEVA BERNAL y/o YOLANDA VILLANUEVA BERNAL y/o YOLANDA VILLANUEVA DE GARCÍA, quien falleció en esta ciudad, el veinticinco de febrero de dos mil diecisiete. Siendo sus padres ENRIQUE VILLANUEVA R. y EVANGELINA B. DE VILLANUEVA.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 2349/2020.

Aguascalientes, Ags., a 4 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(1456)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JESÚS MARÍA, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

Ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia, se presentaron CARLOS, BENJAMÍN, OFELIA, JORGE, ERNESTO y LEOBARDO todos de apellidos BELTRÁN HERNÁNDEZ y ALICIA RAMÍREZ DE LUNA, promoviendo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTÍN BELTRÁN MARTÍNEZ y/o VALENTE BELTRÁN MARTÍNEZ y/o VALENTÍN BELTRÁN.

Convóquese interesados a la radicación del presente intestado, para que dentro de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, comparezcan ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Quinto Partido Judicial, con sede en Jesús María, Aguascalientes, haciendo saber a los interesados la radicación de la sucesión legítima a bienes de VALENTÍN BELTRÁN MARTÍNEZ y/o VALENTE BELTRÁN MARTÍNEZ y/o VALENTÍN BELTRÁN, quien falleció el día siete de noviembre de dos mil veinte, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes. Siendo sus padres ANTONIO BELTRÁN y MARCIANA MARTÍNEZ, previniéndoles para que se presenten ante este Tribunal dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, a deducir y justificar sus derechos a la herencia y hacer el nombramiento del Albacea.

Expediente número 1465/2020.

Jesús María, Ags., a 13 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MA. DEL CARMEN HERRERA MARTÍNEZ.
(0772)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JESÚS MARÍA, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

LEONOR LÓPEZ DE LA CRUZ, y/o MA. LEONOR LÓPEZ DE LA CRUZ, nació en Jesús María, Aguascalientes, el día veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y falleció en Jesús María, Aguascalientes, el día veintisiete de enero de dos mil veinte. Siendo sus padres JUAN LÓPEZ ESPARZA y ENEDINA DE LA CRUZ ESQUIVEL. Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derechos al intestado de dicha persona, presentarse a este Juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1352/2020.

Jesús María, Ags., a 12 de abril de 2021.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. JULIO CÉSAR DÍAZ VÁZQUEZ. (3276)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

ARMANDO MATA JARA, falleció el veintisiete de julio de dos mil catorce en esta Ciudad de Aguascalientes. Siendo sus padres LUIS MATA ESPINOSA y CAROLINA JARA ESQUIVEL.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0451/2021.

Aguascalientes, Ags., a 13 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ. (1460)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

EMILIO BRIANO ORTIZ también conocido como EMILIO BRIANO CRUZ, falleció el dos de junio de dos mil catorce, en esta Ciudad de Aguascalientes. Siendo sus padres CELSO BRIANO y JUANA ORTIZ.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 3185/2019.

Aguascalientes, Ags., a 26 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ. (2133)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

ARMANDO NÚÑEZ ESPARZA, falleció en esta Ciudad de Aguascalientes, el día treinta de junio de dos mil dieciséis. Siendo sus padres ANTONIO NÚÑEZ OLMOS y MARÍA ELENA ESPARZA MARTÍNEZ.

Convóquese a aquellas personas que se crean con el derecho al Intestado de dicha persona, debiéndose presentar ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1408/2016.

Aguascalientes, Ags., 12 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA,
DANIELA SARAÍ PACHECO ADAME. (1535)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JESÚS MARÍA, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

Ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia, se presentó ANTONIO MANUEL AGUILERA HERRERA, promoviendo Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de MARÍA MAGDALENA AGUILERA DELGADO.

Convóquese interesados a la radicación del presente intestado, para que dentro de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, comparezcan ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Quinto Partido Judicial, con sede en Jesús María, Aguascalientes, haciendo saber a los interesados la radicación de la sucesión legítima a bienes de MARÍA MAGDALENA AGUILERA DELGADO, quien falleció el día veinticinco de mayo de dos mil veinte, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo sus padres ANTONIO AGUILERA HERRERA y FLORENTINA DELGADO LARIZ, previniéndoles para que se presenten ante este Tribunal dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, a deducir y justificar sus derechos a la herencia y hacer el nombramiento del Albacea.

Expediente número 1169/2020.

Jesús María, Ags., a 2 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MA. DEL CARMEN HERRERA MARTÍNEZ. (1560)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

RAFAEL MORA ROSALES, falleció el treinta de diciembre de dos mil veinte, en esta Ciudad de Aguascalientes. Siendo sus padres RAFAEL MORA y ROSA MARÍA ROSALES.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0590/2021.

Aguascalientes, Ags., a 12 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(1558)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

JOSÉ CARLOS FEMAT ÁLVAREZ y/o JOSÉ CARLOS FEMAT ÁLVAREZ, falleció el trece de septiembre de dos mil diecinueve, en esta ciudad. Siendo sus padres: VÍCTOR FEMAT RANGEL y MARÍA ÁLVAREZ DÍAZ DE LEÓN.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 2336/2020.

Aguascalientes, Ags., a 14 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(1559)

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

KALEP ISRAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ:

ISRAEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ, le demanda en la Vía Incidental, la Cesación de Pensión Alimenticia.

Se le hace saber, que de convenir a sus intereses, deberá contestar la demanda incidental interpuesta en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de

este edicto, quedando a su disposición las copias de traslado en la sede del Juzgado.

Asimismo se les requiere para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Partido Judicial, bajo apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales se les harán mediante las listas de acuerdo publicadas por este Juzgado, conforme lo dispone el artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Expediente número 385/2004 Incidente 4.

Aguascalientes, Ags., a 29 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. SILVIA MENDOZA GONZÁLEZ. (0719)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

VICTORIANO LÓPEZ LÓPEZ, quien falleció en esta ciudad, el veinticinco de julio de dos mil dieciséis, siendo sus padres J. JESÚS LÓPEZ ORTIZ y MA. DE JESÚS LÓPEZ DE LÓPEZ.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1728/2019.

Aguascalientes, Ags., a 2 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(1568)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

TRINIDAD VELASCO VELASCO y/o J. TRINIDAD VELASCO VELASCO, falleció el veintinueve de marzo de dos mil catorce, en Boulevard Rodolfo Landeros 440, Col. Bugambillas, Calvillo, Aguascalientes. Siendo sus padres SANTOS VELASCO DE LARA y TERESA VELASCO DE LOERA. Se convoca a los interesados con derecho a la presente Intestamentaria a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de 30 días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0711/2020.

Calvillo, Ags., a 13 de abril de 2021.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HUGO EDUARDO NIETO NÚÑEZ. (1507)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JESÚS MARÍA, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

Ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia, se presentó RICARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, promoviendo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSUÉ GUZMÁN DEL POZO.

Convóquese interesados a la radicación del presente intestado, para que dentro de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, comparezcan ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Quinto Partido Judicial, con sede en Jesús María, Aguascalientes, a deducir y justificar derechos hereditarios en relación a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSUÉ GUZMÁN DEL POZO, quien falleció el día diez de septiembre de dos mil veinte, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo sus padres JOSÉ ANTONIO GUZMÁN y ERITME DEL POZO, a fin de que en un término de treinta días, se presenten ante este Tribunal a deducir y justificar derechos a la herencia y hacer el nombramiento de Albacea.

Expediente número 0065/2021.

Jesús María, Ags., a 13 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MA. DEL CARMEN HERRERA MARTÍNEZ.
(2089)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

MARÍA DE JESÚS, RAÚL y LETICIA todos de apellidos ANGUIANO LARIS se les notifica el trámite de las presentes Diligencias del Juicio Sucesorio Intestamentario a EMETERIAA. LARIS ARÁMBULA y/o MARÍA LARIS ARÁMBULA, promovido por JUANA USVELIA ANGUIANO LARIS, quien falleció en el Taray, Aguascalientes, el cuatro de diciembre de dos mil dieciséis. siendo sus padres GUMERCINDO LARIS LARIS y NAZAREA ARÁMBULA MENDOZA.

A fin de que se presenten ante este Juzgado dentro del término no mayor a treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto, a deducir y justificar derechos a la herencia y hacer el nombramiento de Albacea, así como para que señalen domicilio legal de su parte para oír y recibir notificaciones.

Expediente número 1090/2019.

Aguascalientes, Ags., a 1° de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(2134)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

LEÓN GÓMEZ LÓPEZ, falleció el 15/octubre/2017, en C. Carlos Contreras 366, Col. José Lopez Portillo. Siendo sus padres AGUSTÍN GÓMEZ y MA. DE JESÚS LÓPEZ. Se convoca a los interesados con derecho a la presente Intestamentaria a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de 30 días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0242/2021.

Calvillo, Ags., a 9 de abril del año 2021.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HUGO EDUARDO NIETO NÚÑEZ. (1508)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO SEGUNDA PUBLICACIÓN

ENRIQUETA VALLÍN VELASCO, falleció el veinticinco de noviembre de dos mil veinte, en Boulevard Rodolfo Landeros Gallegos #440, Col. Bugambilias, Calvillo, Aguascalientes. Siendo sus padres PABLO VALLÍN LOERA y FLORA VELASCO VELASCO. Se convoca a los interesados con derecho a la presente Intestamentaria a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de 30 días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0275/2021.

Calvillo, Ags., a 13 de abril de 2021.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HUGO EDUARDO NIETO NÚÑEZ. (1506)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

Se hace del conocimiento de los interesados que mediante autos dictados el treinta de noviembre de dos mil veinte y el diecinueve de enero de dos mil veintiuno, se nombró y discernió como tutor definitivo a ADRIANA CABALLERO MIRANDA respecto a MARCOS GARCÍA CABALLERO, persona declarada en estado de incapacidad; lo anterior dentro de las diligencias de Jurisdicción Voluntario propuestas por ADRIANA CABALLERO MIRANDA.

Expediente número 1476/2019.

Aguascalientes, Ags., a 22 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(0678)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

ROBERTO SÁNCHEZ CRUZ, falleció el veintinueve de marzo de dos mil veinte, en esta Ciudad de Aguascalientes. Siendo sus padres: EUSTACIO SÁNCHEZ y FORTINA CRUZ.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1103/2020.

Aguascalientes, Ags., a 11 de septiembre de 2020.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(4761)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

JUAN MARES AGUILAR, falleció el trece de junio de dos mil diecinueve, en esta ciudad. Siendo sus padres VALENTE MARES y ANTONIA AGUILAR.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0002/2021.

Aguascalientes, Ags., a 17 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(5323)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

JOSÉ JUAN SALAZAR CRUZ y/o JUAN SALAZAR CRUZ y/o JUAN SALAZAR, nació en fecha doce (12) de septiembre de mil novecientos treinta y seis (1936), en Ciénega Grande, Asientos, Aguascalientes, falleció el día veinte (20) de agosto de dos mil cinco (2005) en Aguascalientes, Aguascalientes, fue hijo de NICOLÁS SALAZAR RODRÍGUEZ y MARTINA CRUZ MAURICIO.

FLORENTINA TERRONES VARGAS, también conocida como FLORENTINA TERRONES DE S., nació en fecha cinco (5) de febrero de mil novecien-

tos cuarenta y cuatro (1944), en Ciénega Grande, Asientos, Aguascalientes, falleció en fecha diecisiete (17) de febrero de mil novecientos ochenta (1980), en Ciénega Grande, Asientos, Aguascalientes.

Convóquense a las personas que se crean con derecho al Intestado para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto.

Expediente número 1618/2019.

Pabellón de Arteaga, Ags., a 16 de octubre de 2020.

LA C. SECRETARIA,
LIC. BEATRIZ ANDRADE GONZÁLEZ.
(4762)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

Se hace del conocimiento de los interesados que mediante autos dictados en fecha veintidós de enero y dieciséis de febrero ambos de dos mil veintiuno, se nombró y discernió como tutor definitivo a JORGE ARTEMIO ZEGBE DOMÍNGUEZ respecto a LUIS MANUEL ZEGBE DOMÍNGUEZ, persona declarada en Estado de Incapacidad; lo anterior dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntario propuestas por JORGE ARTEMIO ZEGBE DOMÍNGUEZ.

Expediente número 2702/2019.

Aguascalientes, Ags., a 11 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(4763)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

TERESA GARCÍA AMAYA y/o MA. TERESA GARCÍA AMAYA y/o MA. TERESA GARCÍA ANAYA y/o MA. TERESA GARCÍA, quien falleció en esta ciudad, el quince de marzo de dos mil veinte. Siendo sus padres BAUDELIO GARCÍA DURÓN y FRANCISCA AMAYA HERNÁNDEZ.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0972/2020.

Aguascalientes, Ags., a 10 de diciembre de 2020.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(510)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

MARÍA ERENDIDA CUÉLLAR MEDINA, falleció el diecisiete de junio de dos mil veinte, en esta Ciudad de Aguascalientes. Siendo sus padres RAMÓN CUÉLLAR y MARGARITA MEDINA.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1465/2020.

Aguascalientes, Ags., a 19 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(0205)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

SALVADOR LOERA LOERA y/o SALVADOR DE LOERA LOERA, falleció el 18/enero/2019, en Blvd. Rodolfo Landeros Gallegos, Bugambilias, Calvillo, Aguascalientes. Siendo sus padres J. FÉLIX LOERA VELASCO y RITA DE LOERA LANDEROS. Se convoca a los interesados con derecho a la presente Intestamentaria a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de 30 días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0262/2019.

Calvillo, Ags., a 24 de febrero de 2021.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HUGO EDUARDO NIETO NÚÑEZ. (5379)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

J. NIEVES LUNA PÉREZ y/o J. NIEVES LUNA PEREZCHICA y/o NIEVES LUNA PEREZCHICA y/o NIEVES LUNA PÉREZ y/o J. NIEVES LUNA PEREZCHICA y/o J. NIEVES LUNA P., falleció el 26/marzo/2020, en José María Chávez 1202, Col. Lindavista, Aguascalientes, Aguascalientes. Siendo sus padres GREGORIO LUNA EZQUEDA y MA FÉLIX PÉREZ SERNA.

MARÍA REFUGIO MACÍAS DE LOERA y/o MARÍA MACÍAS LOERA y/o MA. DEL REFUGIO MACÍAS DE LOERA, falleció el 17/marzo/2018, en Boulevard Rodolfo Landeros 440, Calvillo, Aguas-

calientes. Siendo sus padres ANTONIO MACÍAS DURÁN y JOVITA DE LOERA MORALES.

Se convoca a los interesados con derecho a la presente Intestamentaria a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de 30 días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0793/2020.

Calvillo, Ags., a 3 de marzo de 2021.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HUGO EDUARDO NIETO NÚÑEZ. (511)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

J. ABRAHAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y/o ABRAHAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, falleció el veintinueve de enero de dos mil veintiuno, en esta ciudad. Siendo sus padres JOSÉ RODRÍGUEZ y MA. SOCORRO GONZÁLEZ.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0844/2021.

Aguascalientes, Ags., a 30 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(2442)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

HÉCTOR MANUEL CARREÓN ESPINOZA, falleció el cinco de enero de dos mil veintiuno, en esta Ciudad de Aguascalientes. Siendo sus padres ARTURO CARREÓN DÍAZ y MA. DE LOS ÁNGELES ESPINOZA BARRERA.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0643/2021.

Aguascalientes, Ags., a 26 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(9326)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

ARMANDO BENÍTEZ JAIMES, murió el día once de enero de dos mil veintiuno en el Rancho Las Terrazas de la Comunidad de Santa Cruz de la Presa, Aguascalientes. Siendo sus padres ARMANDO BENÍTEZ BENÍTEZ y ARMINDA JAMES ALBARRÁN.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0376/2021.

Aguascalientes, Ags., a 19 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(5409)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

RAMÓN DÍAZ AGUILERA, quien falleció en esta ciudad, el ocho de mayo de dos mil trece. Siendo sus padres FAUSTINO DÍAZ LÓPEZ y RAMONA AGUILERA VÁZQUEZ.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0289/2020.

Aguascalientes, Ags., a 24 de febrero de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(5276)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
RINCÓN DE ROMOS, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

BASILIO CORDERO CONTRERAS y/o BACILIO CORDERO CONTRERAS, falleció el día 24 de mayo de 2001, en Cosío, Aguascalientes. Siendo sus padres CELSO CORDERO LEMUS y FELIPA CONTRERAS ZAPATA.

CAMILA GONZÁLES CASILLAS y/o CAMILA GONZÁLES CASILLAS, falleció el día 22 de marzo de 1990, en Aguascalientes, Aguascalientes. Siendo sus padres PEDRO GONZÁLES TAVAREZ y MARÍA CASILLAS LUEBANO.

Convóquense personas que se crean con derecho al presente Intestamentaria a fin de que se presenten al local de este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1554/2020.

Rincón de Romos, Ags., a 26 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. ROCÍO DEL CARMEN MURILLO RODRÍGUEZ.
(5437)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

GILBERTO IRETA ALEMÁN, falleció el diecisiete de octubre de dos mil veinte, en esta ciudad. Siendo sus padres ALEJO IRETA y CESÁREA ALEMÁN.

MARÍA GUADALUPE MC PHERSON HURTADO y/o MARÍA GUADALUPE MC. PHERSON HURTADO DE IRETA, falleció el veintiocho de enero de dos mil ocho, en esta ciudad. Siendo sus padres GUILLERMO MC PHERSON y MARÍA TRINIDAD HURTADO.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos a los intestados de dichas personas, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 2694/2020.

Aguascalientes, Ags., a 22 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(5277)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

ERNESTINA GUTIÉRREZ LÓPEZ y/o ERNESTINA GUTIÉRREZ, falleció el veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, en esta ciudad. Siendo sus padres HILARIO GUTIÉRREZ GUERRERO y EDUARDA LÓPEZ ESPINO.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 2762/2020.

Aguascalientes, Ags., a 23 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(5284)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CALVILLO, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

MA. JOSEFINA RODRÍGUEZ LÓPEZ y/o JOSEFINA RODRÍGUEZ LÓPEZ y/o JOSEFINA RODRÍGUEZ LÓPEZ, falleció el 16/Enero/2021, en calle Mar Caspio 808, El Chiquihuitero, Calvillo, Aguascalientes, siendo sus padres DIONICIO RODRÍGUEZ y MARGARITA LÓPEZ, se convoca a los interesados con derecho a la presente Intestamentaria a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0191/2021.

Calvillo, Ags., a 25 de marzo de 2021.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. HUGO EDUARDO NIETO NÚÑEZ. (3513)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

RAÚL ALONSO MEDINA, también conocido como RAÚL ALONZO MEDINA, falleció el cuatro de enero de dos mil diecinueve, en esta Ciudad de Aguascalientes. Siendo sus padres JUAN ALONSO VILLALOBOS y ESTHELA MEDINA GARCÍA.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al Intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0611/2020.

Aguascalientes, Ags., a 27 de noviembre de 2020.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(0488)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

EDUARDO HERRERA MARTÍNEZ:

EVA GARCÍA GONZÁLEZ, promueve en este Juzgado en Juicio Único Civil, la Disolución del Vínculo Matrimonial que los une.

Emplácese al demandado, para que en el término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, conteste la solicitud de divorcio, y en su caso manifieste conformidad con el convenio presentado o exhiba nueva propuesta del mismo, de conformidad con el artículo 289 del Código Civil del Estado, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, y

señale domicilio para recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de la publicación de la lista de acuerdos de este Juzgado.

Expediente número 1441/2019.

Aguascalientes, Ags., a 9 de marzo de 2021.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS INTERINO,
JAVIER ENRIQUE AGUILAR MURILLO. (0003)

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

EDUARDO HERRERA MARTÍNEZ:

Se le hace saber que EVA GARCÍA GONZÁLEZ, solicita en la Vía Única Civil, la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal. Emplácese al demandado, para que en el término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, conteste la demandada, como lo disponen los artículos 223, 224 y 226 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, exhiba la copia simple del documento oficial que acredite su identidad manifestando bajo protesta de decir verdad que es igual al original del que fue obtenida, apercibido que en caso de no hacerlo se le impondrá una multa por el equivalente a diez unidades de medida y actualización, y señale domicilio para recibir notificaciones dentro de este Primer Partido Judicial, y en caso de no hacerlo las notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de la publicación de la lista de acuerdos de este Juzgado.

Expediente número 1169/2019.

Aguascalientes, Ags., 30 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
RITA JAQUELINE ESPARZA SOLÍS. (0004)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

MA. ÁNGELA VÁZQUEZ GARCÍA, falleció el nueve de noviembre de dos mil cinco, en esta Ciudad de Aguascalientes. Siendo sus padres ALBERTO VÁZQUEZ GARCÍA y MA. DE JESÚS GARCÍA COLLAZO.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0453/2021.

Aguascalientes, Ags., a 29 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(5360)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

SALVADOR RODRÍGUEZ GARCÍA, falleció el once de septiembre de dos mil veinte, en esta Ciudad de Aguascalientes. Siendo sus padres J. JESÚS RODRÍGUEZ y ANGELINA GARCÍA.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0023/2021.

Aguascalientes, Ags., a 26 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(0203)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

GERARDO RUIZ GARCÍA MARÍN también conocido como GERARDO RUIZ GARCÍA murió el día ocho de noviembre de dos mil diecinueve, en esta Ciudad de Aguascalientes. Siendo sus padres MARIANO RUIZ y MARÍA MERCEDES GARCÍA MARÍN.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0060/2021.

Aguascalientes, Ags., a 29 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(0063)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

FLAVIANA PÉREZ FRÍAS también fue conocida como FLAVIA PÉREZ FRÍAS y/o FLABIA PÉREZ FRÍAS y/o FLAVIA PÉREZ y/o FLABIA PÉREZ murió el día veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, en esta Ciudad de Aguascalientes. Siendo sus padres LUIS PÉREZ y MARÍA FRÍAS.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que

se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0320/2021.

Aguascalientes, Ags., a 26 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(0233)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

JUAN GALLEGOS RAMÍREZ también fue conocido como JUAN GALLEGOS murió el día doce de abril de dos mil dieciséis, en esta Ciudad de Aguascalientes. Siendo sus padres NICOLÁS GALLEGOS LÓPEZ y MARÍA RAMÍREZ JARAMILLO.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0320/2021.

Aguascalientes, Ags., a 26 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(0232)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

HERLINDO LÓPEZ RUBALCAVA, también conocido como HERLINDO LÓPEZ RUVALCABA, falleció el veintiocho de diciembre de dos mil diecinueve, en esta Ciudad de Aguascalientes. Siendo sus padres CARLOS LÓPEZ ORTEGA y GERARDA RUBALCAVA.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0423/2021.

Aguascalientes, Ags., a 29 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(0182)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

FRANCISCO JAVIER MANRÍQUEZ NARVÁEZ, falleció el diez de enero de dos mil veintiuno, en esta ciudad. Siendo sus padres: ANTONIO MANRÍQUEZ y CECILIA NARVÁEZ DE MANRÍQUEZ.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 444/2021.

Aguascalientes, Ags., a 5 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.

(0100)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

SALVADOR MUÑOZ MÉNDEZ, falleció el veintiséis de julio de dos mil dieciocho, en esta ciudad. Siendo sus padres J. REFUGIO MUÑOZ RUBALGAVA y JULIA MÉNDEZ CARMONA.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0800/2019.

Aguascalientes, Ags., a 21 de julio de 2020.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.

(0067)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

LUZ MA CALDERÓN CRUZ:

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita la sucesión legítima a bienes de FELISA CRUZ RAMÍREZ y/o FELISA CRUZ y/o ELISA CRUZ RAMÍREZ, quien falleció en esta ciudad, el veinte de febrero de dos mil diecinueve. Siendo sus padres MARCELINO CRUZ RIVERA y TERESA RAMÍREZ CÓRDOVA, convocándose a los interesados para que se presenten ante éste Tribunal dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, a deducir y justificar sus derechos a la herencia

y hacer el nombramiento del Albacea así como para que señalen domicilio legal de su parte para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones de índole personal que deban practicarse, se harán por conducto de la lista de acuerdos conforme a las no personales, conforme a lo dispuesto por el artículo 105 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de conformidad con el artículo 114 del Código de Procedimientos Civiles.

Expediente número 1369/2019.

Aguascalientes, Ags., a 31 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.

(0422)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JESÚS MARÍA, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

JOSÉ LUIS ALVARADO LARA, nació en Aguascalientes, Aguascalientes, el día once de septiembre de mil novecientos noventa y ocho y falleció en Jesús María, Aguascalientes, el día once de septiembre de dos mil diecinueve. Siendo sus padres JOSÉ LUIS ALVARADO MATEOS y MARGARITA LARA GARCÍA. Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derechos al intestado de dicha persona, presentarse a este Juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1472/2020.

Jesús María, Ags., a 23 de marzo de 2021.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. JULIO CÉSAR DÍAZ VÁZQUEZ.

(0203)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

LILIA DEL ROSARIO DELIJORGE GONZÁLEZ, quien falleció en esta ciudad, el veintidós de mayo de dos mil diecinueve. Siendo sus padres JORGE DELIJORGE JIMÉNEZ y BEATRIZ GONZÁLEZ.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 2697/2020.

Aguascalientes, Ags., a 25 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.

(0488)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MOLINA, falleció el tres de enero de dos mil diecisiete, en esta ciudad. Siendo sus padres: FRANCISCO MARTÍNEZ y MA. JESÚS MOLINA.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.- Expediente número 0352/2021.

Aguascalientes, Ags., a 31 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.

(0063)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

MARÍA GUZMÁN SILVA, murió el día diecisiete de marzo de dos mil once, en Real de Asientos, Aguascalientes, y fue hija de LUIS GUZMÁN y MA. CONCEPCIÓN SILVA.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 2280/2020.

Aguascalientes, Ags., 3 de febrero de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.

(0654)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

FEDERICO GARCÍA CACHÚ, falleció el nueve de octubre de dos mil veinte, en esta ciudad. Siendo sus padres: JOSÉ GARCÍA y MARÍA DEL CARMEN CACHU.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 2234/2020.

Aguascalientes, Ags., a 5 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.

(0256)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

JOSÉ LUIS LÓPEZ CARMONA murió el día nueve de diciembre de dos mil veinte, en esta Ciudad de Aguascalientes. Siendo sus padres DANIEL LÓPEZ ORNELAS y BASILIA CARMONA CÓRDOVA.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.- Expediente número 0490/2021.

Aguascalientes, Ags., a 30 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.

(0255)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JESÚS MARÍA, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

ASENCIÓN MEJÍA ESPARZA y/o J ENCARNACIÓN MEJÍA ESPARZA y/o ENCARNACIÓN MEJÍA ESPARZA, nació en Jesús María, Aguascalientes, el día veintisiete de marzo de mil novecientos veintinueve y falleció en Aguascalientes, Aguascalientes, el día treinta de mayo de dos mil dieciocho, siendo sus padres ELUTERIO MEJÍA LÓPEZ y PAULINA ESPARZA LÓPEZ, se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derechos al intestado de dicha persona, presentarse a este Juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1246/2020.

Jesús María, Ags., a 26 de marzo de 2021.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. JULIO CÉSAR DÍAZ VÁZQUEZ.

(0224)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

GENARO PONCE PÉREZ, falleció el veinticuatro de abril de dos mil diecinueve en esta ciudad. Siendo sus padres GENARO PONCE HERNÁNDEZ y MARÍA PÉREZ MORALES.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.- Expediente número 2346/2019.

Aguascalientes, Ags., a 3 de diciembre de 2019.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. NORMA ADRIANA GALVÁN LUÉVANO.

(0423)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

FRANCISCA JIMÉNEZ PÉREZ, falleció el veintiuno de septiembre de dos mil veinte, en esta ciudad de Aguascalientes. Siendo sus padres SANTIAGO JIMÉNEZ GÓMEZ y LEONOR PÉREZ CONTERO.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0573/2021.

Aguascalientes, Ags., a 31 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(0400)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

JOSÉ NATIVIDAD ESCOBAR BALTIERRA también conocido como J. NATIVIDAD ESCOBAR BALTIERRA y/o J. NATIVIDAD ESCOBAR y/o J. NATIVIDAD ESCOBAR VALTIERRA y/o JOSÉ NATIVIDAD ESCOBAR VALTIERRA, falleció el veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, en esta ciudad de Aguascalientes. Siendo sus padres DOMINGO ESCOBAR LÓPEZ y SOTERA BALTIERRA JUÁREZ.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1181/2019.

Aguascalientes, Ags., a 11 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(0335)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

CARLOS OCTAVIO RODRÍGUEZ MÉNDEZ, falleció el día veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020), en Aguascalientes, Aguascalientes, fue hijo de JESÚS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y MARÍA DOLORES MÉNDEZ LANDÍN.

Convóquense a las personas que se crean con derecho al Intestado para que se presenten ante este

Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días contados a partir de la tercera publicación de este edicto.

Expediente número 0923/2020.

Pabellón de Arteaga, Ags., a 14 de octubre de 2020.

LA C. SECRETARIA,
LIC. MARTHA PATRICIA HERNANDEZ CASTAÑEDA.
(0811)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

MA DEL SOCORRO MAGAÑA GUTIÉRREZ, también fue conocida como MARÍA DEL SOCORRO MAGAÑA GUTIÉRREZ y/o MA. DEL SOCORRO MAGAÑA GUTIÉRREZ y/o MA. DEL SOCORRO MAGAÑA GUTIÉRREZ y/o MA. SOCORRO MAGAÑA GUTIÉRREZ y/o MA. SOCORRO MAGAÑA GUTIÉRREZ, murió el día cuatro de julio de dos mil diecinueve, en esta Ciudad de Aguascalientes. Siendo sus padres SILVIANO MAGAÑA GUTIÉRREZ y MARÍA GUTIÉRREZ MÁRQUEZ.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 2800/2020.

Aguascalientes, Ags., 17 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(513)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

MANUEL MEZA HERNÁNDEZ, quien falleció en esta ciudad, el dos de julio de dos mil veinte. Siendo sus padres ANTONIO MEZA ARIAS y MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ SILVA.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 2797/2020.

Aguascalientes, Ags., a 16 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(0249)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

FCO. JAVIER LARA JIMÉNEZ, falleció el día veinticinco de diciembre de dos mil veinte, en Rincón de Romos, Aguascalientes, y fue hijo de FCO LARA MÉNDEZ e IGNACIA JIMÉNEZ CORNEJO.

Convóquense a las personas que se crean con derecho al Intestado para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto.

Expediente número 0165/2021.

Pabellón de Arteaga, Ags., a 6 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA,
LIC. MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ CASTAÑEDA. (0829)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

JOSÉ CAMACHO PÉREZ, también conocido como JOSÉ CAMACHO PÉRES, falleció el veintinueve de abril de dos mil veinte, en esta Ciudad de Aguascalientes. Siendo sus padres CATARINO CAMACHO ROQUE y RAMONA PÉREZ CONTRERAS.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0335/2021.

Aguascalientes, Ags., a 23 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ. (0830)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

FELICITAS FLORES MACÍAS, también conocida como FELICITAS CRUZ MACÍAS y/o MA. FELICITAS CRUZ MACÍAS y/o FELISA CRUZ y/o MA. FELICITAS CRUZ DE JIMÉNEZ, falleció el treinta de abril de dos mil diez en esta Ciudad de Aguascalientes. Siendo sus padres CLEMENTE FLORES y MARÍA MACÍAS NIETO.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a

partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1971/2020.

Aguascalientes, Ags., a 6 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ. (0502)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JESÚS MARÍA, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

Ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia, se presentaron ISABEL MARMOLEJO LOMELÍ y MARÍA LUISA MARMOLEJO LOMELÍ por sí y como Tutora de la Interdicta MARÍA DEL PILAR MARMOLEJO LOMELÍ, respecto de la sucesión legítima a bienes de MA. DEL PILAR MARMOLEJO LOMELÍ.

Convóquese interesados a la radicación del presente intestado, para que dentro de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, comparezcan ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Quinto Partido Judicial, con sede en Jesús María, Aguascalientes, a deducir y justificar derechos hereditarios en relación a la finada MARÍA DEL PILAR MARMOLEJO LOMELÍ, quien falleció el veintiocho de noviembre de dos mil quince, en la Ciudad de México. Siendo sus padres ANDRÉS MARMOLEJO CHÁVEZ y MARÍA LOMELÍ GONZÁLEZ, previniéndoles para que se presenten ante este Tribunal dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, a deducir y justificar sus derechos a la herencia y hacer el nombramiento del Albacea.

Expediente número 1055/2020.

Jesús María, Ags., a 5 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MA. DEL CARMEN HERRERA MARTÍNEZ. (0353)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

HILDA ESTELA PADILLA LÓPEZ, falleció el quince de agosto de dos mil diecinueve, en esta ciudad. Siendo sus padres MANUEL PADILLA NAVARRO y SOFÍA LÓPEZ LARIS.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.- Expediente número 2952/2019.

Aguascalientes, Ags., a 25 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ. (0526)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JESÚS MARÍA, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

FERNANDO DE LUNA RODRÍGUEZ, nació en Aguascalientes, Aguascalientes, el día dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro y falleció en Aguascalientes, Aguascalientes, el día veintiséis de abril de dos mil dieciocho. Siendo sus padres ANTONIO DE LUNA SUÁREZ y VICENTA RODRÍGUEZ VEGA. Se hace saber a los interesados la radicación del intestado y se convoca a las personas que se crean con derechos al intestado de dicha persona, presentarse a este Juzgado a deducir y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1396/2020.

Jesús María, Ags., a 19 de marzo de 2021.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. JULIO CÉSAR DÍAZ VÁZQUEZ. (0556)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

ZUL AID PÉREZ PÉREZ, quien falleció en esta Ciudad de Aguascalientes, el veintiséis de septiembre de dos mil dos. Siendo sus padres ADALBERTO PÉREZ FLORES y MA. DEL REFUGIO PÉREZ SAINZ.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1997/2020.

Aguascalientes, Ags., a 6 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ. (0615)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

RAQUEL GARCÍA RODRÍGUEZ falleció el día cinco de octubre de dos mil veinte, en Aguascalientes, Aguascalientes, y fue hija de J. JESÚS GARCÍA MACÍAS y ANDREA RODRÍGUEZ PEREA.

Convóquense a las personas que se crean con derecho al Intestado para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir de la tercera publicación de este edicto.

Expediente número 0075/2021.

Pabellón de Arteaga, Ags., a 8 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA,
LIC. MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ CASTAÑEDA. (0980)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

JOSEFINA PEDROZA CORTÉS y/o JOSEFINA PEDROZA CORTEZ, falleció el cuatro de noviembre de dos mil catorce, en esta ciudad. Siendo sus padres ALFONSO PEDROZA MARTÍN DEL CAMPO y MARÍA LUISA CORTÉS TRUJILLO.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1036/2020.

Aguascalientes, Ags., a 30 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ. (0676)

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JESÚS MARÍA, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

Ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia, se presentó los CC. ARTURO, MA. DEL ROSARIO, ANA MARÍA, HUMBERTO, ESTELA, MA. JESÚS y JOSÉ LUIS de apellidos HERNÁNDEZ DE LUNA, promoviendo Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de JOSEFINA DE LUNA ALVARADO y/o JOSEFINA DE LUNA y/o JOSERINA DE LUNA ALVARADO.

Convóquese interesados a la radicación del presente intestado, para que dentro de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, comparezcan ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Quinto Partido Judicial, con sede en Jesús María, Aguascalientes, a deducir y justificar derechos hereditarios en relación a la finada JOSEFINA DE LUNA ALVARADO y/o JOSEFINA DE LUNA y/o JOSERINA DE LUNA ALVARADO, quien nació, el día dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y uno y falleció el día catorce de diciembre de dos mil catorce, fue hija de J SANTOS DE LUNA MARTÍNEZ y MARÍA ALVARADO DE LUNA.

Expediente número 1005/2016.

Jesús María, Ags., a 5 junio de 2018.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. ERIKA PAOLA GÜITRÓN RAMÍREZ. (0301)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.
EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

ISMAEL SERNA VILLALOBOS, quien falleció en esta ciudad, el siete de diciembre de dos mil veinte, siendo sus padres ISMAEL SERNA LÓPEZ y MARÍA LUISA VILLALOBOS QUEVEDO.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 0199/2021.

Aguascalientes, Ags., a 31 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(0604)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

EDUARDO AGUILERA MARTÍNEZ y/o JUAN EDUARDO AGUILERA MARTÍNEZ, falleció el siete de diciembre de dos mil veinte, en esta Ciudad de Aguascalientes. Siendo sus padres EDUARDO AGUILERA y MA. ISABEL MARTÍNEZ.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 2865/2020.

Aguascalientes, Ags., a 16 de marzo de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
15 en 15 (3587)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

ANDRÉS QUEZADA PÉREZ SANDI, falleció el cuatro de enero de dos mil veinte, en esta Ciudad de Aguascalientes. Siendo sus padres ANDRÉS QUEZADA PÉREZ SANDI y CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que

se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1583/2020.

Aguascalientes, Ags., a 9 de diciembre de 2020.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
15 en 15 (2129)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

RAMÓN HERRERA GUERRERO, falleció en esta Ciudad de Aguascalientes el día diecisiete de junio de dos mil ocho, siendo sus padres CELSO HERRERA y ALEJANDRA GUERRERO.

RAFAELA DÍAZ DE LEÓN SALAZAR, falleció en esta Ciudad de Aguascalientes el día dos de febrero de dos mil tres, siendo sus padres FRANCISCO DÍAZ DÁVILA y JULIANA SALAZAR.

Convóquense a personas que se crean con derecho al Intestado de dichas personas, debiendo presentarse ante este Juzgado a deducir y justificar dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto.

Expediente número 1991/2014.

Aguascalientes, Ags., 8 de marzo de 2021.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS,
LIC. IVÁN NIEVES OLGUÍN.
15 en 15 (2522)

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
AGUASCALIENTES, AGS.

EDICTO TERCERA PUBLICACIÓN

JUAN JOSÉ VERDÍN AGUILERA y/o JUAN JOSÉ VERDÍN, quien falleció en esta ciudad, el treinta de octubre de dos mil veinte, siendo sus padres NICOLÁS VERDÍN DURÓN y JULIA AGUILERA RICHARTE.

Se convoca a los interesados que se crean con derechos al intestado de dicha persona, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlo y justificarlo dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de este edicto.- Expediente número 0238/2021.

Aguascalientes, Ags., a 6 de abril de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS,
LIC. MAYRA MARLENE VELASCO MÁRQUEZ.
(0842)

ARCHIVO PARA CONSULTA

ARCHIVO PARA CONSULTA

ÍNDICE:

SECCIÓN DE AVISOS	Pág.
Judiciales y generales.	2

CONDICIONES:

“Para su observancia, las leyes y decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 Constitución Local).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 867.00; número suelto \$ 41.00; atrasado \$ 49.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 716.00.- Publicaciones de balances y estados financieros \$ 1,005.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.